

Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos
Administración para Niños y Familias
Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR)
División de Servicios para Niños no Acompañados

Prevención del Maltrato de Menores en los Programas de Cuidado Financiados por ORR

Apéndices de Recursos



Marzo de 2009



Bridging Refugee Youth & Children's Services

El proyecto de capacitación de la División de Servicios para Niños no Acompañados (DUCS, por sus siglas en inglés) fue desarrollado en colaboración con Servicios de Enlace para Niños y Jóvenes Refugiados (BRYCS, por sus siglas en inglés), un proyecto de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés). Este proyecto fue apoyado por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados, en la Administración para Niños y Familias del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (Donación No. 90 ZU 0032).

BRYCS proporciona asistencia técnica nacional para “cerrar la brecha” entre el bienestar público de menores y otras organizaciones establecidas, organismos que prestan servicios a los refugiados e inmigrantes y comunidades de recién llegados. La meta primordial de BRYCS es fortalecer la capacidad de las organizaciones que prestan servicios en todo Estados Unidos para apoyar la seguridad, estabilidad y bienestar de los niños y jóvenes recién llegados y sus familias mediante capacitación focalizada, consultas, desarrollo de recursos y un centro de referencias basado en la web. Para más información visite nuestro sitio www.brycs.org.

Índice

Apéndice 1

Meta 1: Comprender Ética, Límites y Conducta Profesionales	2
A. Políticas sobre Confidencialidad de ORR/DUCS	3
B. Políticas del Programa de Cuidado sobre Ética, Límites y Conducta Profesionales	5
C. Extracto del Código de Ética de NASW	6

Apéndice 2

Meta 2: ¿Qué Es el Maltrato de Menores?	11
A. Definiciones	12
B. Disciplina vs. Abuso	13
C. Reconocimiento de Abuso y Negligencia	14
D. Presentación de Denuncias	16
E. Recursos sobre el Maltrato de Menores	18
F. Recursos sobre la Intimidación	19

Apéndice 3

Meta 3: Respuesta al Maltrato de Menores y Denuncia de Sospechas	22
A. Políticas y Procedimientos de ORR/DUCS	23
B. Políticas del Programa de Cuidado Financiado por ORR y del Programa de Cuidado de Crianza Temporal sobre Documentación y Presentación de Denuncias	25
C. Políticas de la Expedición de Licencias y la Presentación de Denuncias del Estado	26

Apéndice 4

Meta 4: Prevención del Abuso y la Negligencia	27
A. Recomendaciones del CDC para la Prevención del Abuso de Menores en las Organizaciones que Sirven a los Jóvenes	28
B. Estrategias de Manejo del Comportamiento Positivo	29

Apéndice 5

Perfiles Culturales de BRYCS	37
A. Jóvenes de América Central: El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras	38
B. Jóvenes de China	44
C. Jóvenes de India	47
D. Jóvenes de Haití	50

Apéndice 6

Recursos Adicionales	53
A. Recursos sobre Grupos Culturales y Étnicos	54
B. Publicaciones Seleccionadas de BRYCS (pueden descargarse gratis)	54
C. Recursos para el Personal y los Capacitadores de BRYCS	54

Apéndice 7

Formularios de Evaluación e Instrucciones	56
--	-----------

Apéndice 8

Información de Contacto—Miembros del Equipo de Capacitación	57
--	-----------

Apéndice I

Meta I: Comprender Ética, Límites y Conducta Profesionales

Apéndice IA

Políticas sobre Confidencialidad de ORR/DUCS (Extraído del Manual de Políticas y Procedimientos de DUCS, 21 de agosto de 2006, pp. 125–126)

4.06 OTRAS POLÍTICAS: CONFIDENCIALIDAD

Política

Los expedientes de los casos de los “Menores Extranjeros No Acompañados” (UAC, por sus siglas en inglés) son propiedad de ORR y deben ser entregados a ORR inmediatamente cuando ésta lo solicite

El proveedor de cuidado no puede divulgar información sobre el menor a nadie sin la autorización previa de ORR, excepto según las especificaciones siguientes:

- a) El personal del proveedor de cuidado y de la organización voluntaria deben entregar a ORR y a quienes ésta designe, según instrucciones de ORR, acceso sin restricciones a la información sobre el menor en todo momento.
- b) El personal del proveedor de cuidado y de la organización voluntaria pueden proporcionar información sobre un UAC al programa educativo del menor y a los proveedores de servicios médicos, dentales, de salud mental y de otro tipo, en la medida en que esta información sea necesaria para la educación, recreación, desarrollo social y tratamiento médico, dental y de salud mental del menor.

Procedimientos

General

Los proveedores de cuidado y el personal de la organización voluntaria deberán tener procedimientos por escrito para asegurar la protección de la información confidencial. Estas políticas deben asegurar que las personas que recopilan o tienen acceso a los datos de los UAC están capacitadas en cuestiones de confidencialidad, incluido el mantenimiento de la información, de manera tal que la información confidencial no pueda ser divulgada accidentalmente. Estas personas también deben proporcionar garantías de no divulgación de información confidencial. Todo el personal del proveedor de cuidado y de la organización voluntaria debe estar capacitado en las políticas y procedimientos de confidencialidad locales y de ORR. También deben proporcionar por escrito garantías de no divulgación de información confidencial que deberán estar documentadas en el archivo del personal. Se deberá disponer adecuadamente de los archivos y los registros confidenciales al final del acuerdo según las instrucciones de ORR.

Los proveedores de cuidado y el personal de la organización voluntaria deben establecer controles administrativos y físicos para prevenir el acceso no autorizado tanto a los registros impresos como los electrónicos. Estos controles establecidos también deben abordar la prevención de divulgación no autorizada de registros y el daño físico o la destrucción de los mismos. Como mínimo, cada uno de estos controles administrativos y físicos debe asegurar que:

- Los registros, tanto en formato impreso como electrónico, están protegidos del acceso público.

- El área en la cual se guardan los registros impresos o el equipo electrónico debe estar supervisada durante las horas de trabajo para prevenir que personas no autorizadas tengan acceso a ellos.
- Los registros son inaccesibles a personas no autorizadas fuera de las horas de trabajo. □
- Los registros no se divulgan a personas no autorizadas o en circunstancias no autorizadas ni de forma oral ni por escrito.

Los subcontratos creados por los proveedores de cuidado y el personal de la organización voluntaria con subcontratistas o consultores deberán incluir cláusulas de garantía que prohíban que el subcontratista o consultor use o divulgue la información para cualquier propósito diferente al estipulado en el contrato. Los proveedores de cuidado también deben exigir a los subcontratistas y consultores que devuelvan o destruyan toda la información al finalizar el contrato.

Secreto Profesional entre Abogado y Cliente

El personal del proveedor de cuidado puede observar todas las conversaciones entre un UAC y su abogado oficial cuando existan motivos de preocupación. Sin embargo, el personal no puede registrar o escuchar estas conversaciones de ninguna manera. Si el personal del proveedor de cuidado sospecha que el abogado está involucrado en trata de personas, contrabando de personas u otras actividades criminales, debe reportar estas sospechas inmediatamente al Director del Programa y presentarlas por escrito con la documentación sobre su preocupación al Oficial del Programa designado y al Especialista Federal de Campo (*Federal Field Specialist*).

Fotografías y Videos

Los proveedores de cuidado pueden tomar fotografías y grabar videos de UAC bajo su cuidado con fines de identificación o para uso personal del niño. El uso personal de un UAC puede incluir fotografías para enviar a personas en su país de origen. Tales fotografías deben mostrar al niño solo o con miembros del personal y no pueden identificar el sitio del proveedor de cuidado u otro UAC a su cuidado. Los proveedores de cuidado no pueden publicar ninguna fotografía o videos de ningún UAC para uso público. Tampoco los pueden usar con fines de capacitación o como material promocional sin la autorización previa por escrito de ORR.

Disposición de Información Confidencial

ORR determinará cómo se dispondrá de los archivos de datos creados durante el plazo del acuerdo entre ORR y los proveedores de cuidado y las organizaciones voluntarias antes de finalizar el acuerdo.

Cumplimiento de los Requisitos de ORR Relativos a la Recopilación de Información que Contiene Identificadores Personales

Los proveedores de cuidado y las organizaciones voluntarias deberán cumplir con los requisitos de ORR relativos a la recopilación y mantenimiento de datos que incluyen identificadores personales.

Apéndice IB

Políticas del Programa de Cuidado sobre Ética, Límites y Conducta Profesionales

Apéndice IC

Extracto del Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (NASW, por sus siglas en inglés)¹

Los siguientes extractos adaptados del Código de Ética de NASW se incluyen sólo con fines de referencia. Por favor, tenga presente que no todos los artículos se aplican a los programas de cuidado financiados por ORR y que sólo pocos miembros del personal de los programas de cuidado son realmente trabajadores sociales profesionales y por lo tanto se encuentran obligados por este código. No obstante, estos artículos proporcionan un excelente ejemplo de ética, límites y conducta profesionales para todos los que sirven a poblaciones vulnerables.

1. Responsabilidades Éticas de los Trabajadores Sociales hacia los Clientes

1.04 Competencia

- (a) Los trabajadores sociales deben suministrar servicios y representarse a sí mismos como competentes sólo dentro de los límites de su educación, entrenamiento, licencia, certificación, consultas recibidas, experiencia supervisada u otras experiencias profesionales relevantes.
- (b) Los trabajadores sociales deben suministrar servicios en áreas sustantivas o utilizar técnicas de intervención o enfoques que son nuevos para ellos sólo después de participar en el estudio, entrenamiento y consulta adecuados de ese tipo de intervenciones o técnicas, bajo la supervisión de personas que son competentes en ellas.
- (c) Cuando no existan normas generalmente reconocidas en un área emergente del ejercicio profesional, los trabajadores sociales deberán ejercer un buen juicio y tomar medidas responsables (incluyendo la educación, investigación, entrenamiento, consultas y supervisión apropiadas) para asegurar la competencia de su trabajo y proteger a sus clientes de posible daño.

1.05 Competencia Cultural y Diversidad Social

- (a) Los trabajadores sociales deben entender la cultura y su función en el comportamiento humano y de la sociedad, reconociendo las fortalezas que existen en todas las culturas.
- (b) Los trabajadores sociales deben tener conocimiento de la cultura de sus clientes y ser capaces de demostrar su competencia en la provisión de servicios que son sensibles a la cultura de sus clientes y las diferencias entre las personas y grupos culturales.

¹ NASW Delegate Assembly. (1999). *Código de Ética de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales*. Consultado y extraído el 12 de marzo de 2008 de www.socialworkers.org/pubs/code/spanish/codigo.asp

(c) Los trabajadores sociales deben comprender y obtener educación acerca de la naturaleza de la diversidad social y la opresión respecto de la raza, etnia, origen nacional, color, orientación sexual, edad, estado marital, creencia política, religión y discapacidad mental o física.

1.06 Conflicto de Intereses

(a) Los trabajadores sociales deben estar alertas a conflictos de intereses que interfieran con el ejercicio de la discreción profesional y el juicio imparcial y evitarlos. Los trabajadores sociales deben informar a los clientes cuando surjan conflictos de intereses reales o potenciales y tomar medidas razonables para resolver la cuestión de forma de priorizar los intereses de los clientes y protegerlos en la mayor medida posible. En algunos casos, la protección de los intereses de los clientes podría llegar a requerir la finalización de la relación profesional con la adecuada derivación del cliente.

(b) Los trabajadores sociales no deben sacar ningún tipo de ventaja injusta basada en una relación profesional o explotar a otros en favor de sus intereses personales, religiosos, políticos o de negocios.

(c) Los trabajadores sociales no deben involucrarse en relaciones dobles o múltiples con clientes o clientes pasados en las que exista el riesgo de explotación o daño potencial al cliente. En las instancias en que las relaciones dobles o múltiples sean inevitables, los trabajadores sociales deberán tomar las medidas para proteger a los clientes y son responsables por establecer límites claros, apropiados y culturalmente sensibles. (Las relaciones dobles o múltiples ocurren cuando los trabajadores sociales se relacionan con los clientes en más de una forma, sea profesional, social o de negocios. Las relaciones dobles o múltiples pueden ocurrir en forma simultánea o consecutiva).

(d) Cuando los trabajadores sociales suministran servicios a dos o más clientes que tienen relaciones entre ellos (por ejemplo, parejas, familiares), los trabajadores sociales deberán aclarar a todas las partes qué individuos serán considerados clientes y la naturaleza de las obligaciones con los individuos que se encuentran recibiendo los servicios. Los trabajadores sociales que anticipan un conflicto de intereses entre los individuos que se encuentran recibiendo los servicios o que anticipan que deberán desempeñarse en roles conflictivos (por ejemplo, cuando se le solicita a un trabajador social que testifique en la disputa por la custodia de un niño, o en un proceso de divorcio que involucra a los clientes) deberán aclarar su función con las partes involucradas y tomar las acciones necesarias para minimizar cualquier conflicto de intereses.

1.07 Privacidad y Confidencialidad

(a) Los trabajadores sociales deberán respetar el derecho de los clientes a la privacidad. Los trabajadores sociales no deben solicitar información privada a los clientes salvo que sea esencial para suministrar servicios o conducir una evaluación o investigación en materia de trabajo social. Una vez que la información privada es compartida, se aplican las normas de confidencialidad.

(b) Los trabajadores sociales podrán revelar información confidencial, cuando sea adecuado, con el consentimiento válido del cliente o de una persona legalmente autorizada a dar tal consentimiento de parte del cliente.

(c) Los trabajadores sociales deben proteger la confidencialidad de toda la información obtenida en el curso de un servicio profesional, a excepción que existan razones profesionales de peso. La expectativa general de que los trabajadores sociales mantendrán el carácter confidencial de la información no es aplicable cuando revelar la información es necesario para prevenir un daño serio, previsible e inminente a un cliente o a otra persona identificable. En todas las instancias, los trabajadores sociales deben revelar la menor cantidad de información confidencial necesaria para lograr el propósito deseado; sólo la información directamente relevante al propósito para el que es revelada debe ser dada a conocer.

(d) Los trabajadores sociales deben informar a los clientes, en la medida de lo posible, acerca de la revelación de la información confidencial y las potenciales consecuencias, cuando sea posible, antes de que la información sea revelada. Esto se aplica tanto cuando los trabajadores sociales revelan información confidencial debido a un requerimiento legal o por el consentimiento del cliente.

(e) Los trabajadores sociales deberían discutir con sus clientes y otras partes interesadas la naturaleza de la confidencialidad y las limitaciones de sus clientes al derecho de la confidencialidad. Los trabajadores sociales deben revisar con los clientes las circunstancias en las cuales puede llegar a solicitarse información confidencial y cuándo la revelación de la información confidencial puede ser legalmente requerida. La discusión debe ser realizada tan pronto como sea posible en la relación trabajador social-cliente y cuando sea necesario en el curso de la relación.

(f) Cuando los trabajadores sociales suministren servicios de asesoramiento a familias, parejas o grupos, los trabajadores sociales deberán buscar el acuerdo entre las partes involucradas en relación al derecho de cada individuo a la confidencialidad y la obligación de preservar la confidencialidad de la información compartida por otros. Los trabajadores sociales deben informar a los participantes en familias, parejas o grupos aconsejados que los trabajadores sociales no podrán garantizar que todos los participantes honren tal tipo de acuerdos.

(g) Los trabajadores sociales deben informar a los clientes involucrados en una familia, pareja, matrimonio o grupo de asesoramiento del trabajador social, del empleador y de la agencia la política concerniente a la revelación de información confidencial entre las partes involucradas en el asesoramiento.

(h) Los trabajadores sociales no deberán revelar información a terceras partes pagadoras a menos que los clientes los hubieran autorizado a revelar tal información.

(i) Los trabajadores sociales no deben discutir sobre información confidencial en ningún entorno a menos que la privacidad se encuentre garantizada. Los trabajadores sociales no deben discutir la información en áreas públicas o semipúblicas tales como vestíbulos, salas de espera, ascensores y restaurantes.

(j) Los trabajadores sociales deben proteger la confidencialidad de los clientes durante los procedimientos legales hasta el límite permitido por la ley. Cuando un tribunal de justicia u otro cuerpo legalmente autorizado ordena a un trabajador social revelar información confidencial o privilegiada sin el consentimiento del cliente y esta revelación podría causar daño al cliente, el trabajador social puede solicitar a la corte que retire o limite la orden tanto como le sea posible o mantenga los registros bajo sello, no disponible para la inspección pública.

- (k) Los trabajadores sociales deben proteger la confidencialidad de los clientes cuando respondan a solicitudes de miembros de la prensa.
- (l) Los trabajadores sociales deben proteger la confidencialidad de los registros escritos y electrónicos y toda otra información sensible de los clientes. Los trabajadores sociales deberán tomar medidas razonables para asegurarse que los registros de los clientes queden almacenados en un lugar seguro y de que dichos registros no queden al alcance de aquéllos que no poseen autorización para tener acceso a ellos.
- (m) Los trabajadores sociales deben tomar las precauciones para asegurarse y mantener la confidencialidad de la información transmitida a terceras partes a través del uso de computadoras, correo electrónico, faxes, teléfonos y contestadores automáticos, y otros medios de tecnología informática o electrónica. La revelación de información identificatoria deberá ser evitada siempre que sea posible.
- (n) Los trabajadores sociales deberán transferir o disponer de los registros de los clientes en una forma que proteja la confidencialidad de los clientes y que sea consistente con lo expresado por la regulación estatal y la licencia de trabajador social.
- (o) Los trabajadores sociales deberán tomar precauciones razonables para proteger la confidencialidad de los clientes en el evento de finalización del ejercicio profesional por parte del trabajador social, su incapacidad o muerte.
- (p) Los trabajadores sociales no deben revelar información identificatoria mientras discuten acerca de sus clientes con propósitos de enseñanza o entrenamiento a menos que el cliente hubiera consentido revelar información confidencial.
- (q) Los trabajadores sociales no deben revelar información identificatoria mientras discuten acerca de sus clientes con consultores a menos que el cliente hubiera consentido revelar información confidencial o haya una necesidad de peso para tal revelación.
- (r) Los trabajadores sociales deben proteger la confidencialidad de los clientes fallecidos de manera consistente con los estándares anteriores.

1.09 Relaciones Sexuales

- (a) Los trabajadores sociales no deben bajo ninguna circunstancia involucrarse en actividades sexuales o contactos sexuales con sus clientes actuales, ya sea que dicho contacto sea consentido o forzado.
- (b) Los trabajadores sociales no deben involucrarse en actividades sexuales o contactos sexuales con familiares de sus clientes u otros individuos con los cuales los clientes mantengan una relación personal cercana si existe el riesgo de explotación o daño potencial al cliente. La actividad sexual o el contacto sexual con los familiares del cliente u otros individuos con los cuales el cliente mantiene una relación personal, tiene el potencial de ser dañino para el cliente y dificulta mantener los límites profesionales apropiados entre el trabajador social y el cliente. Los trabajadores sociales—no sus clientes, ni los familiares de sus clientes u otros individuos con los cuales el cliente mantenga una relación personal—asumen la toda la responsabilidad de establecer límites claros, apropiados y culturalmente sensibles.
- (c) Los trabajadores sociales no deben involucrarse en actividades sexuales o contactos sexuales con clientes pasados debido al potencial de causar daño al cliente. Si el trabajador social se involucra en una conducta contraria a esta prohibición o declara que una excepción a esta

prohibición se encuentra garantizada por circunstancias extraordinarias, son los trabajadores sociales—no sus clientes—los que asumen la carga total de demostrar que el cliente pasado no ha sido explotado, obligado o manipulado, en forma intencional o sin intención.

(d) Los trabajadores sociales no deben suministrar servicios clínicos a individuos con los cuales hayan mantenido previamente relaciones sexuales. Suministrar servicios clínicos a un compañero sexual anterior tiene el potencial de ser dañino para el individuo y es probable que dificulte mantener límites profesionales apropiados entre el trabajador social y el individuo.

1.10 Contacto Físico

Los trabajadores sociales no deben involucrarse en contacto físico con sus clientes cuando existe la posibilidad de daño psicológico al cliente como resultado del contacto (tales como acunar o acariciar clientes). Los trabajadores sociales que se involucran en un apropiado contacto físico con los clientes son responsables de establecer límites claros, apropiados y culturalmente sensibles que rijan tales contactos físicos.

1.11 Acoso Sexual

Los trabajadores sociales no deben acosar sexualmente a los clientes. El acoso sexual incluye avances sexuales, pedidos sexuales, solicitud de favores sexuales y otra conducta verbal o física de naturaleza sexual.

1.12 Lenguaje Despectivo

Los trabajadores sociales no deben utilizar lenguaje despectivo en sus comunicaciones escritas o verbales hacia o acerca de los clientes. Los trabajadores sociales deben utilizar un lenguaje exacto y respetuoso en todas las comunicaciones hacia y acerca de los clientes.

Apéndice 2

Meta 2: Definición del Maltrato de Menores

A. Definiciones²

¿Cuál es la definición de maltrato de menores?

La Ley Federal de Prevención y Tratamiento del Abuso de Menores (CAPTA, por sus siglas en inglés), define el abuso de niños y el maltrato, como mínimo:

- Cualquier acto reciente u omisión de parte del padre o persona encargada del cuidado del niño que resulta en muerte, daños graves físicos o emocionales, abuso sexual o explotación; o
- Un acto u omisión que resulte en un riesgo inminente con graves consecuencias.

¿Cuáles son los tipos principales de maltrato de menores?

Cada Estado es responsable de proveer sus propias definiciones del abuso y negligencia de menores. La mayoría de los Estados reconocen cuatro tipos de maltrato, que pueden ocurrir separadamente, pero a menudo ocurren en combinación:

- Negligencia
- Abuso físico
- Abuso emocional (maltrato psicológico)
- Abuso sexual

¿Cómo se define negligencia, abuso físico, abuso sexual y abuso emocional?

Como las definiciones varían por estado, los ejemplos siguientes se presentan con fines de información general. Su oficina local de Servicios de Protección a Menores (CPS, por sus siglas en inglés) podrá proporcionarle información específica sobre las leyes estatales y las definiciones.

Negligencia es no satisfacer las necesidades básicas de un niño. La negligencia puede ser:

- Física (por ej., no proporcionar la comida o el resguardo necesarios, o la ausencia de supervisión adecuada, abandono).
- Médica (por ej., no proporcionar tratamiento médico o para la salud mental, o demorarlo sin justificación).
- Educacional (por ej., no educar a un niño, o no atender a sus necesidades de educación especial, permitiendo o causando que un niño falte muchos días a la escuela).
- Emocional (por ej., no atender a las necesidades emocionales de un niño, no proporcionar cuidado psicológico o permitir que el niño use alcohol o drogas).

Algunas veces los valores culturales, los estándares de cuidado en la comunidad y la pobreza pueden contribuir a la negligencia de menores. Es posible que algunos jóvenes bajo el cuidado de DUCS no hayan recibido el cuidado adecuado (negligencia) en su país de origen, lo que es, en parte, el motivo por el cual ellos y/o sus familias desearon inmigrar a Estados Unidos.

Abuso físico es el daño físico (varía desde moretones pequeños hasta fracturas graves o muerte) como resultado de puñetazos, golpizas, patadas, mordidas, sacudidas, tirar al niño, puñaladas, estrangulación, golpes (con una mano, palo, cinturón u otro objeto), quemaduras o alguna otra manera de maltrato a un niño. Tal daño es considerado como abuso sin

² La información sobre las definiciones y los tipos de abuso que se presentan en esta sección están adaptado de Child Welfare Information Gateway (sin fecha). *¿Qué es abuso y negligencia de menores?* Consultado el 10 de enero de 2008 en www.childwelfare.gov/pubs/sp_can_info_packet.pdf.

importar si la persona encargada del cuidado del niño tuvo la intención o no de hacerle daño al niño.

Abuso emocional es generalmente un patrón de conducta que impide el desarrollo emocional del niño o su autoestima. Esto puede incluir críticas constantes, amenazas o rechazo, como también no dar apoyo u orientación. A menudo el abuso emocional es difícil de comprobar y puede variar de un simple insulto verbal repetido hasta formas extremas de castigo. Los siguientes son ejemplos de abuso emocional de un niño:³

- Amenazar o asustar.
- Comparaciones negativas con otros.
- Subestimar; decirle al niño que él o ella “no sirven para nada” o son “inútiles”.
- Culpar habitualmente.
- Ignorar o despreocuparse del niño.
- Usar formas extremas de castigo.
- Aterrorizar al niño.
- Corromper al niño instándolo a cometer actos criminales.

Abuso sexual de un niño se define como “exponer o someter inadecuadamente a un niño a cualquier tipo de contacto, actividad o comportamiento sexual”.⁴

El abuso sexual incluye tanto delitos con contacto como delitos sin contacto y puede involucrar diferentes grados de violencia y trauma emocional. Las siguientes actividades se consideran abuso sexual:⁵

- Manosear los genitales, los pechos o las nalgas de un niño.
- Inducir a un niño para que toque a un adulto o a otro niño de manera sexual.
- Penetración o contacto oral, anal o genital.
- Incesto.
- Exhibición impúdica.
- Uso de un niño para prostitución, pornografía, delitos por Internet u otras actividades sexualmente explotadoras.
- Tomar fotografías sexuales de un niño.
- Exponer a un niño a la pornografía.

B. Disciplina vs. Abuso

¿Cómo puede diferenciar entre disciplina y abuso?

Muchos estados definen abuso en términos del resultado y no de la intención. Desde esta perspectiva, la disciplina es considerada abuso si deja lesiones. Lesiones pueden significar una marca que dura, como un moretón, o un dolor que dura.

La mayoría de las jurisdicciones no toman en cuenta las intenciones de los encargados del cuidado cuando evalúan la posibilidad de abuso. Cualesquiera sean las intenciones del

³ Los ejemplos de abuso emocional de un niño fueron tomados de HelpGuide.org. (2008). *Child abuse and neglect: Types, signs, symptoms, causes and getting help*. Consultado el 11 de enero de 2008 en www.helpguide.org/mental/child_abuse_physical_emotional_sexual_neglect.htm.

⁴ Prevent Child Abuse America. (sin fecha). *Fact sheet: Sexual abuse of children* (p. 1). Consultado el 7 de abril de 2009 en http://member.preventchildabuse.org/site/DocServer/sexual_abuse.pdf?docID=126.

⁵ Los ejemplos de abuso sexual fueron tomados del sitio web de Child Welfare Information Gateway (sin fecha). *Sexual Abuse* Consultado el 10 de enero de 2008 en www.childwelfare.gov/can/types/sexualabuse/.

encargado del cuidado, si el encargado deja marcas o dolor que se mantienen en el niño se considera abuso. Muy a menudo, los encargados de cuidado que tienen la intención de educar al niño o corregir su comportamiento terminan abusando al niño, con consecuencias duraderas para todos. Los encargados del cuidado pueden ser encontrados culpables de abuso aun cuando tienen buenas intenciones.

C. Reconocimiento de Abuso y Negligencia⁶

¿Cómo puedo reconocer si un niño es víctima de abuso o negligencia?

A veces, los niños pueden decir que están siendo abusados o sufren negligencia. Sin embargo, otras veces, los niños que sufren abuso no lo revelan. Los proveedores de cuidado deben estar alertas a los indicios del abuso y del abandono.

La presencia de un simple indicio no es prueba de que está ocurriendo abuso infantil; sin embargo, cuando estas señales aparecen repetidamente o en combinación, se debe prestar mayor atención a la situación y considerar la posibilidad de abuso de menores. Recuerde también que algunas de estas señales son típicas de personas jóvenes que están bajo estrés de todo tipo. Por lo tanto, la presencia de algunas de estas señales en las personas jóvenes bajo el cuidado de DUCS pueden *no* ser indicadores de abuso o abandono.

Señales en un niño que indican la presencia de abuso o negligencia:

- Muestra cambios repentinos de comportamiento o en su rendimiento escolar.
- No ha recibido asistencia por problemas físicos o médicos reportados a los proveedores de cuidado.
- Tiene problemas de aprendizaje (o dificultad de concentración) que no pueden ser atribuidos a causas físicas o psicológicas.
- Está siempre vigilante, como si esperara que algo malo fuese a pasar.
- Carece de supervisión de adultos.
- Es demasiado obediente, pasivo o retraído.
- Viene a la escuela u otras actividades temprano, se queda tarde y no quiere irse a casa.
- Tiene lesiones inexplicables.
- Se toca a sí mismo (o misma) o a otros niños de manera sexual y parece no poder controlar este comportamiento.
- Acumula o roba comida.
- Acumula o roba objetos.

Señales que indican que el proveedor de cuidado puede estar abusando o tratando con negligencia a un niño:

- Muestra poco interés por el niño.
- Niega la existencia de los problemas del niño en la escuela o en el hogar (o culpa al niño por ellos).
- Pide a los maestros u otras personas responsables de su cuidado que usen severos castigos físicos si el niño no se comporta adecuadamente.
- Ve al niño como totalmente inepto, despreciable o agobiante.
- Exige un comportamiento físico o académico que el niño no puede alcanzar.

⁶ Este texto sobre indicios de abuso y negligencia fue adaptado de Child Welfare Information Gateway (sin fecha). *Reconociendo el Maltrato de Menores: Los Indicios y los Síntomas* Consultado el 10 de enero de 2008 en www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/sp_signs.cfm.

- Espera del niño principalmente cuidado, atención y satisfacción de las necesidades emocionales.
- Interfiere con el desarrollo de las relaciones del niño con personas de fuera de la familia.

Recuerde, adultos que parecen ser proveedores de cuidado cariñosos y responsables también pueden abusar a un niño en privado.

¿Cuáles son los indicios específicos del tipo de abuso o negligencia que el niño pueda estar sufriendo?

Lo que sigue son algunos de los indicios que frecuentemente están asociados con tipos particulares de maltrato o abandono de menores. Es importante notar, sin embargo, que estos tipos de abusos a menudo se dan en combinación y no de manera aislada. Un niño físicamente abusado, por ejemplo, también es frecuentemente abusado emocionalmente, y es probable que un niño abusado sexualmente además no reciba atención adecuada.

Indicios del abandono

Considere la posibilidad de abandono cuando el niño:

- Está frecuentemente ausente de la escuela.
- Mendiga o roba comida o dinero.
- Carece de atención médica o dental, vacunas o lentes.
- Está constantemente sucio y tiene un fuerte mal olor.
- Carece de ropas adecuadas al clima.
- Abusa del alcohol o las drogas.
- Admite que no hay nadie en casa que provea cuidado.

Considere la posibilidad de abandono cuando el padre o el adulto a cargo del cuidado:

- Parece ser indiferente al niño.
- Luce apático o deprimido.
- Se comporta de manera irracional o rara.
- Abusa del alcohol u otras drogas.

Indicios del abuso físico

Considere la posibilidad de abuso físico cuando el niño:

- Tiene inexplicables quemaduras, mordidas, moretones, huesos fracturados u ojos morados.
- Tiene moretones que están desapareciendo u otras marcas notables después de haber faltado a la escuela.
- Parece temeroso de sus padres y protesta o llora cuando es el momento de ir a casa.
- Se retrae cuando personas mayores lo abordan.
- Informa que uno de los padres o una persona a cargo de su cuidado lo ha lastimado.

Considere la posibilidad de abuso físico cuando el padre u otro adulto a cargo de su cuidado:

- Ofrece explicaciones contradictorias, no convincentes o ninguna explicación de las lesiones del niño.
- Describe al niño como malvado o de una manera muy negativa.
- Usa maltrato físico como método de disciplina con el niño.
- Tiene una historia de maltrato cuando era niño.

Indicios del maltrato emocional

Considere la posibilidad de maltrato emocional cuando el niño:

- Muestra comportamientos extremos, tales como demasiado obediente o exigente, extrema pasividad o agresividad.
- Es maduro de manera poco adecuada (corrige a otros niños, por ejemplo) o infantil de manera poco adecuada (frecuentemente meciéndose o golpeándose la cabeza, por ejemplo).
- Está atrasado en su desarrollo físico o emocional.
- Ha intentado suicidio.
- Informa de carencia de vínculos con sus padres.

Considere la posibilidad de maltrato emocional cuando el padre o adulto a cargo del cuidado:

- Constantemente culpa, subestima o reprende desproporcionadamente al niño.
- No se preocupa por el niño y se rehúsa a considerar las ofertas de ayuda para los problemas del niño.
- Rechaza abiertamente al niño.

Indicios del abuso sexual

Considere la posibilidad de abuso sexual cuando el niño:

- Tiene dificultad para caminar o sentarse.
- Repentinamente se niega a cambiarse para el gimnasio o a participar en actividades físicas.
- Informa que tiene pesadillas o que moja la cama.
- Experimenta cambios repentinos en el apetito.
- Muestra comportamientos raros, sofisticados, o conocimiento o comportamiento sexual inusual.
- Queda embarazada o contrae enfermedades venéreas, particularmente si tiene menos de 14 años de edad.
- Huye de la casa.
- Informa del abuso sexual por el padre u otra persona adulta a cargo de su cuidado.

Considere la posibilidad de abuso sexual cuando el padre u otro adulto a cargo de su cuidado:

- Es excesivamente protector del niño o limita severamente el contacto del niño con otros niños, especialmente del sexo opuesto.
- Es reservado y solitario.
- Es celoso o controlador con los miembros de su familia.

D. Presentación de Denuncias⁷

¿Quién está obligado por ley a reportar el maltrato de menores?

Aproximadamente 18 Estados y Puerto Rico exigen que todos los ciudadanos reporten sospechas de abuso o negligencia, sin importar la profesión. En todos los otros Estados, territorios y el Distrito de Columbia, cualquier persona tiene permiso para hacer una denuncia. A menudo se hace referencia a estos informantes voluntarios de abuso como “informantes discrecionales”.

Todos los Estados, el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los territorios de Estados Unidos de Samoa, Guam, las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes tienen estatutos que identifican a los informantes obligatorios del maltrato de

⁷ El texto sobre presentación de denuncias fue adaptado de Child Welfare Information Gateway. (2008). *Mandatory Reporters of Child Abuse and Neglect*. Consultado el 11 de enero de 2008 en www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/manda.cfm.

menores. Un informante obligatorio es una persona que por ley está obligada a reportar el maltrato de un menor bajo circunstancias específicas. Aproximadamente 48 Estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y los territorios tienen individuos designados, generalmente por grupo profesional, que por ley están obligados a reportar el maltrato de menores. Generalmente los individuos designados como informantes obligatorios están en contacto frecuente con los niños. Estos individuos pueden incluir:

- Trabajadores sociales.
- Personal de la escuela.
- Trabajadores en el cuidado de la salud.
- Profesionales de la salud mental.
- Proveedores de cuidado de niños.
- Inspector médico o perito forense.
- Oficiales de aplicación de la ley.

Algunas otras profesiones que frecuentemente tienen obligación de informar en los Estados incluyen miembros del clero, encargados de procesar películas o fotografías comerciales, consejeros de abuso de drogas y alcohol y los oficiales de libertad condicional y libertad bajo palabra. Seis Estados (Alaska, Arizona, Arkansas, Connecticut, Illinois y Dakota del Sur) incluyen trabajadores con víctimas de violencia doméstica en la lista de informantes obligatorios.

Para obtener información sobre los requisitos de su estado, pregunte en la oficina de Servicios de Protección a Menores (CPS). Puede buscar información adicional sobre los estatutos de su estado en línea en www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/state/.

Si yo soy un informante obligatorio del maltrato de menores, ¿cuándo debo presentar una denuncia?

Los estándares usados para determinar bajo qué circunstancias un informante obligatorio debe presentar una denuncia varían de estado a estado. Generalmente, la denuncia debe realizarse cuando el informante, en su capacidad oficial, tiene motivos para creer que el niño ha sido abusado o abandonado o lo sospecha. Otro estándar frecuentemente usado es cuando el informante tiene conocimiento de condiciones que podrían razonablemente resultar en daño al niño, u observan que un niño se encuentra en esas condiciones. Los informantes permitidos siguen los mismos estándares cuando tienen que decidir si hacer una denuncia.

¿Pero que pasa si le prometí confidencialidad al joven con el cual estoy trabajando?

Nuevamente, depende de su estado y si usted es o no un informante obligatorio. Es importante tener conocimiento de los estatutos de su estado respecto a las denuncias. Los estatutos de información obligatoria también pueden especificar cuándo una conversación se considera confidencial. La “conversación confidencial” es el reconocimiento estatutario del derecho a mantener la confidencialidad de las comunicaciones entre los profesionales y sus clientes o pacientes. Para permitir que los Estados proporcionen protección a los menores maltratados, las leyes de denuncia en la mayoría de los Estados y territorios restringe este privilegio para los informantes obligatorios.

Todos los Estados, salvo 5 y Puerto Rico, actualmente enfrentan el problema de la confidencialidad dentro de sus leyes de denuncia, ya sea afirmando el privilegio o negándolo, es

decir, no permitiendo que el privilegio sea un motivo para no presentar una denuncia. Los privilegios de confidencialidad entre médico y paciente y entre esposo y esposa son los que los Estados niegan más comúnmente. Los privilegios de confidencialidad entre abogados y clientes son los que se reconocen más comúnmente. El privilegio entre el clero y el penitente también se reconoce ampliamente, aunque ese privilegio se limita normalmente a las comunicaciones de confesión y, en algunos Estados, se niega por completo.

Lo principal es que usted tiene la obligación de mantener al joven bajo su cuidado seguro. Debe informar al joven que usted no puede mantener confidencialidad en asuntos que afectan a la seguridad de él o ella o de otros residentes. Si usted prometió confidencialidad por error, debe romper esta promesa para mantener la seguridad de una persona joven. Si usted no denuncia sospechas de abuso o negligencia, puede verse enfrentado a sanciones legales.

No quiero que el joven o el proveedor de cuidado que estoy denunciando por sospecha de abuso de menores sepa que yo hice el llamado a la oficina de Servicios de Protección a Menores (CPS). ¿Puedo hacer un llamado anónimo?

La mayoría de los Estados tiene una línea telefónica gratuita para recibir denuncias de abuso o negligencia. Las denuncias pueden hacerse anónimamente a la mayoría de estos números para denuncias, pero saber la identidad de los informantes les facilita la investigación a los Estados. Una denuncia hecha de manera anónima será menos eficaz.

Aproximadamente 16 Estados, el Distrito de Columbia, Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes actualmente exigen que los informantes obligatorios proporcionen sus nombres e información de contacto en el momento de hacer la denuncia verbal o como parte del informe escrito.

Todas las jurisdicciones tienen disposiciones en sus estatutos para mantener la confidencialidad de los registros de abuso y negligencia. La identidad del informante se protege específicamente de la divulgación al presunto infractor en 39 Estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y los territorios de Samoa Americana, Guam y las Islas Marianas del Norte. Esta protección se mantiene incluso cuando se divulga otra información del reporte.

En algunas jurisdicciones se permite divulgar la identidad del informante bajo circunstancias específicas o a departamentos u oficiales específicos. Por ejemplo, una corte puede ordenar que se divulgue la identidad del informante cuando hay motivos de peso para la divulgación (en California, Mississippi, Oklahoma, Tennessee y Guam), o cuando se descubre que el informante hizo una denuncia falsa intencionalmente (en Alabama, Arkansas, Connecticut, Kentucky, Louisiana, Minnesota, Dakota del Sur y Vermont). En algunas jurisdicciones (California, Florida, Minnesota, Vermont, el Distrito de Columbia y Guam), el informante puede renunciar a la confidencialidad y dar permiso para que se haga público su nombre.

E. Recursos sobre Maltrato de Menores

Recursos destacados en inglés

- *Capacitación para reconocer el abuso de menores:* www.childwelfare.gov/can/identifying/
- *Indicios conductuales y físicos de abuso:* www.nationalcac.org/families/for_workers/abuse_indicators.html.

- *Comportamientos que se deben notar cuando los adultos están cerca de los niños:* www.stopitnow.org/behaviors_watch_adult_with_children.
- *Factores de riesgo por tipo de abuso:* www.childwelfare.gov/can/factors/risk/.

Recursos destacados en español

Los siguientes recursos y materiales se encuentran en la página “En Español” en el sitio web de Child Welfare Information Gateway: www.childwelfare.gov/spanish.

- *¿Qué es la negligencia y abuso de menores?:* www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/ques.pdf.
- *Términos del bienestar de menores—Del español a inglés:* www.childwelfare.gov/glossary/terms_spanish_english.pdf.
- *Recursos para la prevención del abuso y la negligencia de menores:* www.childwelfare.gov/espanol/prevencion_recursos.cfm.
- *¿Cómo trabaja el sistema de bienestar infantil?:* www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/spepswork.pdf.

F. Recursos sobre Intimidación (Bullying)⁸

Otra preocupación relacionada con el maltrato de menores en los programas de cuidado de DUCS es la posibilidad de abuso o intimidación entre niños. La finalidad de la siguiente información es aumentar las aptitudes para prevenir, identificar e intervenir cuando ocurren problemas de intimidación.

¿Qué es la intimidación?

La intimidación es un comportamiento agresivo que es intencional, se repite en el tiempo e involucra un desequilibrio de fuerza y poder. Un niño que es víctima de intimidación tiene mucha dificultad para defenderse a sí mismo.

¿Cuáles son las características comunes de los niños que molestan o intimidan?

- Impulsivos, irascibles, dominantes.
- Se frustran fácilmente.
- Carecen de empatía.
- Tienen dificultad para seguir reglas.
- Ven a la violencia de una forma positiva.
- Los varones que molestan o intimidan tienden a ser físicamente más fuertes que los demás niños.

¿Cuáles son las señales de que un niño o niña está siendo molestado(a) o intimidado(a)?

Los siguientes son indicios de que un niño puede estar siendo molestado o intimidado:

- El niño/niña vuelve a casa con prendas de vestir, libros u otras pertenencias rotas, dañadas o faltantes.
- El niño/niña presenta moretones, cortes o rasguños inexplicables.
- El niño/niña parece temeroso(a) de participar en actividades organizadas con otros niños/niñas.
- El niño/niña parece estar triste, de humor cambiante, lloroso(a) o deprimido(a).

⁸ Esta sección está adaptada de Health Resources and Services Administration. (sin fecha). *¡Basta ya de Molestar!*. Consultado el 15 de enero de 2008 en <http://stopbullyingnow.hrsa.gov/es/indexAdult.asp?Area=allaboutbullying>.

- El niño/niña frecuentemente parece ansioso y/o sufre de baja autoestima.
- El niño/niña parece quedar fuera o ser echado de las actividades de grupo con otros niños/niñas.

¿Cuáles son las mejores prácticas para prevenir e intervenir en casos de intimidación?

- **Céntrese en el entorno social del programa de cuidado o de crianza temporal.** Para reducir la intimidación es importante cambiar el clima social del programa de cuidado y las normas sociales relativas a la intimidación. Esto requiere los esfuerzos de todos los que trabajan en el programa de cuidado—trabajadores juveniles, administradores, trabajadores sociales clínicos, maestros y los jóvenes mismos.
- **Evalúe la intimidación en su programa.** Los adultos no siempre son buenos para estimar la naturaleza y el predominio de la intimidación en las organizaciones que sirven a los jóvenes. En consecuencia, puede ser bastante útil realizar un cuestionario anónimo o hacer que el personal le pregunte a los jóvenes acerca de la intimidación de manera discreta.
- **Obtenga aceptación y apoyo del personal para prevenir la intimidación.** La prevención de la intimidación no debe ser la responsabilidad de una sola persona en un programa de cuidado. Para ser más eficaces, los esfuerzos de prevención de la intimidación requieren el apoyo de la mayoría del personal. No obstante, los esfuerzos de prevención de la intimidación deben comenzar enseguida, aun si no se logra el apoyo de todo el personal inmediatamente.
- **Forme un grupo para coordinar las actividades para prevenir la intimidación.** Los esfuerzos de prevención de la intimidación parecen funcionar mejor si están coordinados por un grupo representativo con personal de diferentes formaciones (administradores, trabajadores juveniles, trabajadores sociales clínicos, maestros, etc.).
- **Proporcione capacitación al personal del programa sobre prevención de la intimidación.** La capacitación del personal en servicio puede ayudarlo a comprender mejor la naturaleza de la intimidación y sus efectos, cómo responder si observan intimidación y cómo trabajar con otros en el programa de cuidado para ayudar a prevenir la intimidación.
- **Establezca y aplique las reglas y políticas del programa relacionadas con la intimidación.** Desarrollar reglas simples y claras sobre la intimidación puede ayudar a asegurar que los jóvenes estén concientes de las expectativas de los adultos acerca de que no deben intimidar a otros y deben ayudar a los jóvenes que están siendo intimidados. Deben desarrollarse consecuencias adecuadas positivas y negativas.
- **Aumente la supervisión de adultos en las áreas donde la intimidación ocurre con más frecuencia.** La intimidación tiende a intensificarse en lugares donde los adultos no están presentes o no vigilan. El personal debe buscar maneras creativas para aumentar la presencia de adultos en los lugares que los jóvenes identifican como áreas donde la intimidación ocurre con más frecuencia .
- **Intervenga consistentemente y adecuadamente cuando vea casos de intimidación.** Los adultos nunca deben ignorar los casos en que observan o sospechan intimidación. Todo el personal del programa debe aprender estrategias eficaces para intervenir inmediatamente y frenar la intimidación. También deben designar miembros del personal para realizar reuniones de seguimiento delicadas con los jóvenes que son intimidados y (por separado) con los jóvenes que intimidan.

- **Dedique parte del tiempo educativo a la prevención de intimidación.** Los jóvenes pueden beneficiarse si el personal del programa reserva un período de tiempo regular para discutir la intimidación y mejorar las relaciones entre los jóvenes. Estas reuniones pueden ayudar al personal a mantenerse al tanto de las preocupaciones de los jóvenes, dedicar tiempo a las discusiones sobre la intimidación y el daño que causa y proporcionar herramientas a los jóvenes para hacer frente a los problemas de intimidación. También se pueden incorporar mensajes en contra de la intimidación en el programa. Los jóvenes deben aprender la función de los testigos en la prevención de la intimidación.
- **Continúe estos esfuerzos.** No debe haber una “fecha final” para las actividades de prevención de intimidación. La prevención de intimidación debe continuar en el tiempo e integrarse al entorno de la agencia.

Apéndice 3

Meta 3: Respuesta al Maltrato de Menores y Denuncia de Sospechas

Apéndice 3A

A. Políticas y Procedimientos de ORR/DUCS

(Resumido de documentos sobre las políticas y los procedimientos de DUCS, proporcionados por Janet Zinn, ORR/DUCS, el 21 de noviembre de 2007)

Políticas y Procedimientos de DUCS: Denuncias de Casos de Abuso y Negligencia contra Menores

En todos los casos importantes que involucren acusaciones de abuso físico o negligencia contra menores, o casos en los cuales otro miembro del personal o la institución misma puede estar en violación de la ley estatal, el personal debe hacer lo siguiente:

- Seguir los procedimientos indicados por los estándares de licenciamiento del estado y presentar una copia de la documentación al Oficial del Proyecto designado.
- Denunciar el incidente al organismo de Servicios de Protección a Menores, para una investigación independiente.

Información encontrada en la Sección 1.01 del BORRADOR del Manual de Políticas y Procedimientos “Handling Staff Incidents”.

Dado que el abuso y/o negligencia contra menores según se describe en la ley estatal se considera un incidente importante [incidente que tienen un impacto significativo en la seguridad y bienestar de los menores extranjeros no acompañados (UAC)], el personal debe seguir los procedimientos estándar establecidos para cuando un incidente significativo ocurre:

- El proveedor de cuidado debe notificar inmediatamente a la Línea de asistencia inmediata de ORR/DUCS al 202-401-5709.
- Si el incidente requiere asistencia externa, como los servicios de la policía local o de emergencia médica, se deben solicitar estos servicios antes de llamar a la Línea de asistencia inmediata de ORR.
- Los proveedores de cuidado deben completar el formulario de “Informe de Incidente Importante” (“*Significant Incident Report*”, SIR) y mantener una copia en el expediente del menor. Los formularios deben incluir suficientes detalles respecto del incidente y el seguimiento.
- El SIR debe enviarse electrónicamente dentro de las 24 horas del incidente al Oficial del Proyecto designado de ORR, al Especialista Federal de Campo y al Coordinador de Campo local.
- El formulario SIR no debe ser entregado a ninguna otra entidad que no sea la ORR o el Coordinador de Campo designado sin el permiso previo de ORR. Sólo en el caso de jóvenes que se han escapado debe entregarse una copia del SIR al Coordinador Juvenil de la Oficina de Campo (FOJC, por sus siglas en inglés) local del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés).

Información encontrada en la Sección 1.03 del BORRADOR del Manual de Políticas y Procedimientos “Incident Documentation, and Reporting”.

Si un UAC desea presentar cargos criminales contra un miembro del personal acusado de haber cometido una violación de las leyes estatales relativas al abuso y negligencia contra menores:

- Llame a las autoridades policiales locales, quienes investigarán el caso.

- El miembro (o miembros) del personal acusado del incidente deberá ser separado de todos los UAC hasta que se llegue a una resolución final.

Los proveedores de cuidado consultarán con el Oficial del Proyecto para recibir directrices adicionales sobre este asunto.

Información encontrada en la Sección 1.01 del BORRADOR del Manual de Políticas y Procedimientos “Handling Staff Incidents”.

Apéndice 3B

Políticas sobre Documentación y Denuncias de los Programas de Cuidado/Cuidado de Crianza Temporal Financiados por ORR

Apéndice 3C

Políticas de la Expedición de Licencias del Estado sobre Presentación de Denuncias

Apéndice 4

Meta 4: Prevención del Abuso y la Negligencia

Apéndice 4A

Recomendaciones del CDC para la Prevención del Abuso Sexual de Menores en las Organizaciones que Sirven a los Jóvenes ⁹

¿Qué puede hacer usted para prevenir el abuso de menores?

1. Aprenda a diferenciar entre las comunicaciones verbales y el comportamiento físico adecuado e inadecuado en usted mismo y en otros miembros del personal. Alerta a su supervisor, en privado y sin la presencia de otros colegas, de todas las interacciones que le parezcan inadecuadas.

Comunicaciones verbales

Adecuadas:

- Elogio
- Refuerzo positivo por un buen trabajo/comportamiento
- Enseñanza

Inadecuadas/dañinas:

- Comentarios sexualmente provocativos o degradantes
- Chistes subidos de tono

Comportamiento físico

Adecuado:

- Palmadas en la espalda y hombro
- “High-fives”

Inadecuado/dañino:

- Palmadas en las nalgas
- Abrazar
- Contacto íntimo/romántico/sexual
- Castigo corporal
- Mostrar pornografía o involucrar a los jóvenes en actividades pornográficas

2. Limite las interacciones personales entre el personal y los jóvenes.
 - Si usted se siente física o sexualmente atraído a un joven, asegúrese de que haya maneras de evitar todas las interacciones personales y solicite ayuda a su supervisor.
 - Cuando sea posible, trate de que haya dos adultos presentes con el joven en todo momento.
 - Aliente a los empleados/voluntarios a que interactúen con los jóvenes para mantener una supervisión y monitoreo adecuados. Incluso si la relación entre el número de empleados/voluntarios y el de jóvenes es satisfactoria, los jóvenes no están siendo supervisados si todos los empleados/voluntarios están inmersos en sus conversaciones en un rincón de la sala.

⁹ Adaptado de Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Centro Nacional para la Prevención y Control de Lesiones. (2007). *Preventing child sexual abuse within youth-serving organizations: Getting started on policies and procedures* (pp. 9–15). Atlanta, GA: Author. Consultado el 12 de marzo de 2009 en www.cdc.gov/ncipc/dvp/PreventingChildSexualAbuse.pdf.

3. No le dé a los menores su información de contacto personal salvo que se lo solicite un supervisor y con su autorización. Informe a los supervisores si sus colegas comparten información de contacto personal con los niños.
4. Tenga cuidado cuando abraza a los niños. Los abrazos pueden ser adecuados y positivos en algunas circunstancias, pero también pueden ser inadecuados si el niño no los quiere recibir, si el empleado/voluntario los abraza muy a menudo o por mucho rato o si el contacto es romántico o sexualmente íntimo. Si tiene dudas, no abrace.
5. Asegure un nivel adecuado de visibilidad en el refugio. Los espacios abiertos y visibles para muchas personas crean ambientes en los cuales es más difícil que ocurra el abuso.

Use los siguientes métodos para aumentar la visibilidad:

- Diseñar los terrenos de manera que tengan espacios visibles abiertos sin posibilidad de ocultación.
 - Tener un campo visual claro en todo el edificio.
 - Cerrar áreas que no se usan para el programa a fin de evitar el posible aislamiento de jóvenes (por ejemplo, cerrar con llave los clósets y los cuartos de depósito).
 - Instalar ventanas en las puertas.
 - Establecer una política de “puertas abiertas”.
 - Instalar luces brillantes en todas las áreas.
6. Asegúrese de que los niños y jóvenes tienen privacidad cuando se duchan, cambian y usan los baños.
 7. Cuando usted se sienta agobiado, hable con su supervisor y tome unos momentos de descanso, si es posible. Tomar un descanso le ayudará a recuperar su perspectiva y asegurar que su respuesta a la situación sea lo más adecuada posible.

Apéndice 4B

Estrategias del Manejo del Comportamiento Positivo

Políticas de ORR/DUCS sobre Manejo del Comportamiento

(Extraído del Manual de Políticas y Procedimientos de DUCS, 21 de agosto de 2006, p. 109)

3.20 SERVICIOS

MANEJO DEL COMPORTAMIENTO

Política

Los proveedores de cuidado deben implementar un sistema de manejo del comportamiento que cumpla con los estándares de las mejores prácticas del bienestar de menores. Las estrategias de manejo del comportamiento deben basarse en un sistema de privilegios y no deben ser de naturaleza punitiva.

Procedimientos

Los proveedores de cuidado deben tener políticas y procedimientos escritos relativos al programa de manejo del comportamiento usado en el programa de cuidado o programa de crianza temporal. Todo el personal debe estar capacitado en técnicas eficaces de modificación del comportamiento. El sistema de manejo del comportamiento debe implementarse uniformemente y se lo debe explicar a los UAC que llegan en un idioma que él o ella comprendan. Cada UAC debe recibir una copia escrita del sistema de manejo del comportamiento en el momento de su admisión. El manejo del comportamiento debe ser positivo en su desarrollo, implementación y resultados. Las estrategias de manejo del comportamiento deben incluir interacciones entre el personal y los menores que son de naturaleza proactiva y no reactiva. Los procedimientos no restrictivos (por ejemplo, intervenciones verbales, pérdida de privilegios y tiempo fuera) siempre deben ser los primeros métodos de manejo.

Se deben desarrollar mecanismos para reforzar comportamientos positivos. Los trabajadores sociales clínicos deben ayudar a identificar los antecedentes de comportamientos negativos de un UAC a fin de desarrollar tratamientos adecuados y planes de intervención del personal. Estos antecedentes pueden incluir trauma, negligencia, modelos o socialización inadecuados, falta de apego, búsqueda de atención y desamparo aprendido. El personal debe hablar con el UAC sobre posibles maneras para satisfacer las necesidades de comportamiento de forma productiva y, cuando sea posible, maneras de afrontar o modificar antecedentes a fin de ayudar a lograr un comportamiento adecuado.

El programa de modificación de comportamiento debe incluir reglas para el programa, recompensas y consecuencias, una lista de infracciones menores y principales y comentarios sistemáticos del personal al menor. Los proveedores de cuidado deben tener reglas escritas que especifiquen actos prohibidos mientras un residente está en el programa y las consecuencias que pueden imponerse para los diversos grados de infracción. Las reglas escritas deben colocarse en áreas de uso común, revisarse por lo menos cada seis meses y actualizarse cuando sea necesario. Las reglas deben escribirse de manera que sean de fácil comprensión para los niños y se deben

proporcionar en los idiomas de la mayoría de los UAC bajo cuidado. Cuando un problema de alfabetización o idioma impide a un niño comprender las reglas escritas, un miembro del personal o un intérprete debe ayudar al niño a comprenderlas. Los proveedores de cuidado deben asegurar que los estándares para las reglas y la disciplina están elaborados tomando en cuenta el rango de edades y la madurez de los UAC bajo custodia federal y que son culturalmente sensibles a sus necesidades. El resto de este apéndice consiste en materiales compilados de diferentes fuentes. BRYCS agradece especialmente a Deb Westveer y Laurie Tibble de Bethany Christian Services, Grand Rapids, MI, por compilar y compartir con nosotros los siguientes folletos.

Desconectar las Luchas por el Poder¹⁰

- I. Introducción
 - A. Las luchas por el poder son luchas emocionales entre los proveedores de cuidado y los niños sobre quienes tienen control.
 - B. La tarea del proveedor de cuidado es enseñar, capacitar, influir y guiar.
 - C. Los niños se inclinan hacia la independencia.
 - D. En la raíz de cada lucha por el poder se encuentra la inclinación natural de los niños por ser dueños de su propio poder y controlar sus propias vidas.
- II. Por Qué los Niños Necesitan Poder y Control
 - A. Los niños tienen una tendencia natural a querer dirigir sus propias vidas—está dentro de su impulso para lograr la autoestima.
 - B. El curso de acción sano de los adultos es gradualmente pasar el poder y control a los niños de maneras que sean adecuadas a su desarrollo.
 - C. Ofrecer la posibilidad de elegir les otorga un sentido personal de poder y control sobre sí mismos y su entorno.
 - D. Ofrecer la posibilidad de elegir es una buena manera de evitar las luchas por el poder.
 - E. El deseo de poder y control es tan fuerte que, si no lo pueden obtener de maneras positivas, los niños lo buscarán de maneras negativas:
 - 1. Mala conducta
 - 2. Sabotaje—comportamientos pasivos/agresivos
 - 3. Rebeldía—“No puedes obligarme”
 - 4. Venganza—buscar maneras para vengarse
 - 5. Sobre-conformidad—rehusarse a tomar ninguna decisión por sí mismo
- III. A Veces Hay que Mantenerse Firme
 - A. No dude, manténgase firme
 - B. Esta opción es la más adecuada cuando la seguridad del niño es un problema o cuando algo es absolutamente no negociable.
- IV. Opciones, Negociación y Compromiso
 - A. Darle un poco de control al niño—compartir el poder.
 - B. Use esta opción cuando el niño puede asumir más responsabilidad.
 - C. Comunique al niño las consecuencias de sus elecciones—positivas y negativas.
 - D. Ayude al niño a considerar una variedad de opciones y consecuencias.

¹⁰ Adaptado de Faull, J. (2000). *Unplugging power struggles: Resolving emotional battles with your kids ages 2 to 10*. Seattle, WA: Parenting Press.

- E. Las consecuencias no deben presentarse como amenazas.
 - F. Debe estar seguro que usted puede vivir con las decisiones del niño.
- V. Abandone una Lucha por el Poder
- A. Use esta opción cuando usted no tiene control sobre el resultado o cuando el niño es capaz de tener control sobre el asunto.
 - B. Abandonar la lucha no es rendirse.
- VI. Luchas por el Poder que Usted Siempre Va a Perder
- A. Actitud—usted no puede obligar a un niño a tener una buena actitud.
 - B. Pensamientos—usted no puede controlar lo que un niño piensa
 - C. Usted no puede obligar a un niño a comer, dormir o hacer popó.
- VII. Estrategias de Intervención
- A. Prevención
 - Párela antes de comenzar
 - Comience cada día sin agendas emocionales del día anterior con el niño; deje el resentimiento y el enojo en la puerta.
 - Declare sus expectativas desde el principio, expresadas en términos positivos: lo que usted espera del niño y lo que él puede esperar de usted.
 - Ofrezca la posibilidad de elegir, “¿Quieres llevar tu mochila en la mano o quieres cargarla en la espalda?” “¿Quieres hablar ahora o quieres tomar un poco de tiempo para pensar y hablar más tarde?” (esto enseña estrategias para superar problemas).
 - Sorprenda al joven haciendo algo bueno, “Me gusta como hablaste con Randy. Tenías una sonrisa en tu cara y dijiste exactamente lo que precisabas de él”, “Cuando estaba en el teléfono, realmente aprecié que esperaras tranquilamente hasta que terminara de hablar”.
 - Respete sus sentimientos, reconozca su agenda oculta, respete sus valores (y sea conciente de los suyos propios).
 - Mantenga rutinas consistentes.
 - Enfóquese en áreas en las cuales pueden estar de acuerdo—primero comprenda lo que ellos dicen.
 - B. Intervención temprana—Evite “morder el anzuelo”; conozca al joven y qué es lo que funcionará mejor con él o ella.
 - Ignore el comportamiento.
 - Dé tiempo y espacio.
 - Diríjalo hacia otra actividad.
 - Establezca límites.
 - Ofrezca opciones.
 - Haga preguntas para entender mejor.
 - C. Estrategias para Reducir el Problema—Deshacerse del anzuelo después de haberlo mordido
 - Pare por un minuto—dé dos pasos para atrás, respire hondo, use una actitud no combativa, siéntese.
 - Afirme los sentimientos de ellos—“Entiendo que estás molesto”.
 - Acepte responsabilidad por su parte en la lucha.
 - Use humor—no sarcasmo—para suavizar la tensión

- Reconozca que están atrapados en una lucha por el poder y que está en una situación en la que nadie gana—“¿Cómo podemos llegar a un compromiso?”
- Deje de repetir su punto, deje de insistir en el problema, deje de hablar del todo, “Estoy repitiendo sin parar, ¿verdad? Tengo que parar. Tengo que escucharte más atentamente. Ahora tú hablas y yo te escucho”.

Técnicas de Manejo del Comportamiento¹¹

❖ Manejo del Entorno

Dónde elegimos hablar con el joven, si nos sentamos o nos paramos y al lado de quién nos sentamos son todas partes de una estructura. Puede usarse para fijar un tono cálido, informal, amistoso (ir a tomar un café) o puede fijar un tono frío, como de negocios, autoritario (el escenario de un juzgado).

❖ Aviso

Indicar a un joven que comience un comportamiento deseado o pare una acción inadecuada. Es una guía simple, sin crítica, que se da cuando el joven precisa ayuda para tomar el siguiente paso.

❖ Gesto de Atención

Como el elogio, el afecto ayuda a aumentar la autoestima del niño. Cuando el comportamiento proviene de la inseguridad, el miedo o el enojo ante las circunstancias de la vida, una palmada en el hombro o un abrazo suave puede ser todo lo que él precisa para enfrentar el problema inmediato en vez de perder el control.

❖ Ayuda con los Obstáculos

Cuando sabemos que un joven no puede comenzar una tarea sin un poco de ayuda, podemos proporcionarle la ayuda que necesita para pasar el primer obstáculo y seguir camino al éxito.

❖ Cambio de Dirección

Un cambio en la actividad puede ser suficiente para ayudar a un joven a calmarse y volver a funcionar normalmente. Desviar la energía y la atención del joven hacia otra actividad puede reducir la tensión de la situación y ayudar al joven a retomar el control.

❖ Proximidad

A menudo el solo hecho de tener un adulto cerca puede ayudar a calmar a un joven.

❖ Ignorar Intencionalmente y Atención Positiva

Ignorar comportamientos inofensivos que buscan atención niega el refuerzo que un joven recibe de nuestra atención. Además de ignorar el comportamiento indeseable, debemos elogiar al niño por el comportamiento adecuado.

❖ Oración Directiva

¹¹ Reproducido de “Therapeutic Crisis Intervention”, material de capacitación desarrollado por el programa Family Life Development de Cornell University.

A medida que el comportamiento de un joven se intensifica, su capacidad para tomar decisiones racionales disminuye. Las oraciones directivas le dicen a un joven en términos específicos qué se espera.

❖ **Tiempo Fuera**

Solicitar que un joven vaya a un lugar tranquilo y neutral cuando está disgustado y abrumado lo puede ayudar a calmarse y retomar el control sobre sí mismo.

Manejo de Comportamiento No Obediente

- ❖ Escuche y busque soluciones al problema activamente.
- ❖ Retire a los otros del área.
- ❖ Dé opciones y tiempo para decidir.
- ❖ Deje que se mantengan las reglas / consecuencias.
- ❖ Dirija al joven hacia una actividad más atractiva.
- ❖ Atraiga la atención de los intereses propios del joven.
- ❖ Use su relación con el joven.

Desarrollo de la Crisis¹²

Fase de la Crisis	Respuesta/Actitud del Adulto
1. Fase Desencadenante <ul style="list-style-type: none"> • Ansiedad • Agitación • Cambio en el comportamiento 	1. Proporcione Apoyo <ul style="list-style-type: none"> • Empatía • Escuchar activamente • Sin criticar
2. Fase de Intensificación <ul style="list-style-type: none"> • Defensivo • Agresivo • Desafío verbal • Comienza a perder la capacidad de razonar • Desafío a la autoridad • Luchas por el poder • Trata de provocar • Ver hasta donde puede llegar 	2. Sea Directivo <ul style="list-style-type: none"> • Fije límites que sean claros, razonables y simples • No amenazador • Dé su directiva de manera positiva • Recuerde al joven las consecuencias positivas de la obediencia • Ofrezca opciones • Evite las luchas por el poder • Manténgase calmo
3. Etapa de Furia <ul style="list-style-type: none"> • Violento • Exteriorización • Pierde completamente la capacidad de razonar • Peligroso para sí mismo o los otros • Agresivo físicamente 	3. Proporcione Seguridad <ul style="list-style-type: none"> • Llame al 911 - policía • Notifique al director
4. Etapa de Recuperación <ul style="list-style-type: none"> • Libera tensión física o emocional • El joven se calma • Recobra el control físico • Recobra la capacidad de razonar 	4. Entrevista sobre el Espacio Vital (ver abajo) <ul style="list-style-type: none"> • Dé tiempo para recuperar el control • Respirar hondo para relajarse • Reestablecer la relación terapéutica • Empatía, apoyo • Escuchar activamente • Sin criticar

Entrevista sobre el Espacio Vital

Lleve a cabo la conversación en un lugar tranquilo sin distracciones.

Permita que el joven dé su punto de vista.

- Escuche activamente.
- No critique, sea educado, esté atento, muestre preocupación.
- “¿Cuéntame más?”
- “¿Qué pasó luego?”

Comunique al joven que usted escuchó y entendió lo que él dijo.

¹² Adaptado de “Therapeutic Crisis Intervention”, material de capacitación desarrollado por el programa Family Life Development de Cornell University.

- Resuma el punto de vista del joven.
- No discuta.
- No trate de convencerlo de su propio punto de vista.
- No se aparte de su propósito si el joven trata de culpar a otros, no asume responsabilidad, minimiza el acontecimiento.
- En este momento su objetivo es comprender lo que él está diciendo y pensando, no convencerlo de que está mal o que está bien.
- “A los niños no les importa lo que usted sabe hasta que ellos saben que usted se preocupa por ellos”.

Conecte los comportamientos y los sentimientos.

- “Me parece que cuando tú te sientes (enojado, agobiado, que se te ha faltado el respeto, ansioso, frustrado, etc.) tú normalmente respondes (de manera desafiante, gritándome, diciendo palabrotas, dando un puñetazo a la pared)”.

Busquen juntos opciones alternativas

- ¿Qué otras cosas puedes hacer cuando te enojas?
- Proponga opciones—todo es una opción.
- ¿Cómo piensas que esto va a funcionar contigo?
- ¿Quieres saber que han hecho otros niños en situaciones similares?
- Maneras adecuadas de manejar el estrés / enojo.
- Mejorar las aptitudes sociales.
- Oportunidad de aprendizaje.
- Cómo resolver el problema.

Planifique para la próxima vez

- Entonces, cuando te enojas la próxima vez, ¿qué vas a hacer?
- ¿Cómo puedo ayudarte?
- Escriba algunas opciones en una tarjeta de 3x5 para repasar diariamente como un recordatorio.

Vuelva a la rutina.

- Repase las consecuencias del comportamiento (pagar por la ventana rota, hacer alguna tarea adicional).
- Restaure la relación—“Lamento que esto haya pasado. Yo sé que tú puedes hacer las cosas de manera diferente la próxima vez”. “Me alegro de que pudimos hablar”. “Espero que esto te haya ayudado”.

Apéndice 5
Perfiles Culturales de BRYCS

- A. Jóvenes de América Central: El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras**
- B. Jóvenes de China**
- C. Jóvenes de India**
- D. Jóvenes de Haití**



Bridging Refugee Youth & Children's Services

Apéndice 5A

Jóvenes de América Central: El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras

Antecedentes

En el sistema de DUCS, los jóvenes de América Latina tienden a constituir más del 95% de la población. En el año fiscal 2008, la población de DUCS por país de origen era: Guatemala (28%), Honduras (30%), El Salvador (24%), México (10%), Ecuador (3%), Nicaragua (0.7%) y Brasil (0.5%). Esto representa el 96.2% de los niños bajo el cuidado de DUCS.

La gran mayoría de los jóvenes mexicanos detenidos en Estados Unidos se repatrian inmediatamente. Generalmente los niños mexicanos en el sistema DUCS fueron detenidos en el interior de Estados Unidos por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) o identificados por estar involucrados en el sistema juvenil de justicia y luego trasladados a ICE. Algunos jóvenes centroamericanos también entran al sistema de DUCS de esa manera. En algunos casos los jóvenes fueron traídos a Estados Unidos por familiares cuando eran mucho más pequeños; estos niños probablemente tengan una menor afinidad con su cultura de origen y es posible que no hablen bien el español. A diferencia de los jóvenes que acaban de llegar de sus países de origen, estos jóvenes tienden a estar más asimilados a Estados Unidos, presentan más factores de riesgo y es menos probable que sus familias se ofrezcan como patrocinadores.

Los jóvenes centroamericanos bajo el cuidado de DUCS que viajan sin acompañamiento a Estados Unidos llegan por diversas razones. La mayoría viene por motivos económicos, a menudo con la intención de enviar dinero a su país de origen para mantener a la familia. Otros niños llegan para obtener mejores oportunidades educativas, para reunirse con un padre u otro familiar en Estados Unidos, para escapar a situaciones de abuso y violencia en su país de origen o por una combinación de estos motivos.

Este perfil se centrará en los jóvenes de El Salvador, Honduras y Guatemala, porque juntos forman el mayor porcentaje de los que se encuentran bajo cuidado. Si bien muchos de estos jóvenes comparten un sistema de valores común y hacen frente a desafíos similares en su viaje a Estados Unidos, es importante aprender sobre la diversidad entre ellos. Más adelante en este perfil se presentan consideraciones especiales para los jóvenes que hablan el idioma maya. En la sección de Recursos, más adelante, se puede encontrar información adicional sobre diferencias culturales en las poblaciones y posibles puntos de controversia entre los jóvenes.

Consideraciones Culturales

Religión: Los pueblos de El Salvador, Honduras y Guatemala son predominantemente católicos, con una pequeña, pero creciente, población de cristianos evangélicos. En Guatemala, se estima que

entre el 30% y el 40% de la población es evangélica. A veces en América Central hay tensiones y falta de confianza entre los católicos y los cristianos evangélicos, que pueden aparecer en los centros de DUCS. En cada país, las tradiciones católicas han sido combinadas con tradiciones indígenas, resultando en creencias y prácticas únicas. Es posible que los jóvenes usen cruces o amuletos que, según ellos, los mantendrán seguros.

Familia y función social: Las culturas centroamericanas generalmente le dan un gran valor a la familia. La familia es una fuente de orgullo, fortaleza, identidad y ayuda. A veces se incluyen personas que no son parientes o “parientes no verdaderos” como miembros de la familia; por ejemplo, los primos pueden estar relacionados por sangre o no. Generalmente, se educa a los niños para que respeten la autoridad adulta (especialmente de los hombres) en la casa, en la escuela y en el mundo en general. Por ejemplo, en general se describe a los niños que respetan a sus mayores como *bien educados*, que es también un elogio a sus padres y tutores. Mientras que en Estados Unidos la educación es vista como proveniente principalmente de la escuela, estas familias a menudo tienen una definición más amplia que incluye educación intencional en el hogar sobre las interacciones sociales respetuosas y adecuadas.

Especialmente en las zonas rurales, suele suceder que los adolescentes asumen responsabilidades de adulto más temprano que en Estados Unidos. Por lo tanto, los residentes adolescentes pueden estar acostumbrados a trabajar para mantener a sus familias y algunos pueden estar casados y haber empezado sus propias familias en sus países de origen. Es importante recordar que, si bien ellos pueden ser vistos como adultos en sus propios países de origen, los jóvenes de menos de 18 años son considerados menores por la ley de Estados Unidos.

A menudo los padres y los tutores animan a los jóvenes a que acepten lo que sucede y no protesten como individuos; se los anima a que sean agradables o amables. Por este motivo, algunos jóvenes centroamericanos bajo el cuidado de DUCS pueden dudar en comunicar sus necesidades y un joven puede “aceptar” hacer lo que otros le piden cuando lo presionan, ya sea que los otros sean adultos u otros jóvenes. Esta tendencia puede hacer que estos jóvenes sean vulnerables al abuso y la explotación y puede disminuir la probabilidad de que un niño denuncie el abuso.

Educación: Los centroamericanos tienden a valorar mucho la educación, pero es posible que no hayan tenido mucho acceso a la educación escolar. A veces, el costo de los uniformes y los libros o la gran distancia de sus casas a la escuela pueden impedir que los niños centroamericanos asistan a ésta. En algunos lugares, la educación pública termina con la escuela primaria y sólo las familias que pueden pagar educación privada pueden continuar enviando a sus hijos a la escuela. Es posible que algunos jóvenes no hayan completado la escuela primaria y que algunos hayan trabajado en sus países de origen por muchos años antes de venir a Estados Unidos.

Motivos para la migración: Muchos, pero no todos, los padres o tutores en los países de origen participaron en la decisión del joven de migrar a Estados Unidos. Para pagar por el viaje y los servicios del contrabandista que los cruza la frontera (a menudo llamado *coyote* o *pollero*), los padres o tutores deben juntar miles de dólares para que el joven sea llevado al Río Grande en el lado mexicano de la frontera entre México y Estados Unidos. El costo estimado es de \$3,000, y para viajes más largos, como desde Ecuador o Perú, la tarifa puede ser de hasta \$10,000. El viaje con un contrabandista se considera más seguro para los niños que mandarlos solos. Si bien muchos contrabandistas han abusado, abandonado o mantenido de rehenes a los niños para recibir un rescate (hasta que la familia manda más dinero), los padres a menudo aceptan el riesgo, esperando que este acompañamiento protegerá a los niños de abusadores en el viaje. Muchos padres, tutores

y jóvenes que migran deben solicitar dinero en préstamo de familiares en Estados Unidos, sacar una segunda hipoteca sobre sus tierras agrícolas y/o sacar préstamos con intereses altos en su país de origen para pagar la tarifa del contrabando.

Los jóvenes enviados a Estados Unidos con la intención de proporcionar apoyo económico a los que se quedan en su país de origen van con la expectativa de que primero pagarán el préstamo usado para pagar el contrabando; generalmente, después de pagar la deuda, empiezan a enviar dinero para mantener a sus padres, tutores, hermanos y otros familiares que quedaron en su país. Por lo tanto, estos jóvenes muchas veces se ven a sí mismos como adultos y sostén de la familia más que como niños que tienen que terminar su educación formal. Pueden verse a sí mismos como fracasados por haber sido detenidos por el ICE, especialmente cuando sus padres/tutores les cuentan cómo su detención dejó a la familia en una situación financiera aún más precaria. Incluso si el joven vino a reunirse con familiares y/o a recibir una educación y no le deben dinero a un contrabandista, tienen que luchar con un sentimiento de fracaso y un gran temor por el bienestar y la seguridad de su familia.

Interacción con el personal del centro de cuidado: Cuando los jóvenes entran en los programas de cuidado de DUCS, siguen un proceso de adaptación y evalúan la seguridad de su entorno, generalmente hablando con otros jóvenes detenidos. Si bien algunos niños pueden hablar abiertamente de su historia de abuso o negligencia, ya sea en su país de origen o durante el viaje a Estados Unidos, otros niños vacilan en compartir esa información hasta que se forma una relación de confianza. En vez de verbalizar el abuso pasado, estos niños pueden mostrar indicios de abuso o negligencia mediante comportamientos extremos como estar muy retraídos o exteriorizar alocadamente, pero es importante notar que estos comportamientos no son necesariamente indicadores de abuso o negligencia.

Si los jóvenes no se sienten cómodos con un miembro del personal del centro, a menudo verbalizarán esta incomodidad hablando con un miembro del personal con quien sienten confianza o usando el procedimiento para presentar quejas del centro. Por lo tanto, es importante explicar claramente a los jóvenes los procedimientos para presentar quejas y los motivos para usarlos. Sin embargo, algunos jóvenes no se desviarán del respeto a las figuras de autoridad para verbalizar esta incomodidad. En general estos niños no tienen un comportamiento firme en defensa de sí mismos y es posible que muestren cambios drásticos en su comportamiento. Por ejemplo, un niño que siempre participa y se porta bien, puede volverse retraído o violento.

Cuestiones médicas: Las ideas centroamericanas relativas a la salud y la enfermedad difieren de las ideas predominantes en Estados Unidos. Algunos jóvenes en los programas de cuidado de DUCS nunca han tenido contacto con el sistema médico convencional, incluidas las vacunas. Pueden estar más acostumbrados a ver a un curandero tradicional que les ofrece hierbas, pociones y plegarias para sanarlos. Los centroamericanos explican varios tipos de dolor y malestar usando términos que no se reconocen en Estados Unidos. Al principio, pueden sentirse recelosos de la medicina convencional. Por este motivo, todos los procedimientos, medicaciones recomendadas y otros regímenes deben ser explicados con un gran cuidado.

Jóvenes que Hablan la Lengua Maya

Los jóvenes que hablan la lengua maya y entran al sistema DUCS tienen muchas de las mismas necesidades y fortalezas descritas anteriormente. Sin embargo, dado que a menudo su comprensión del español es limitada, el personal del centro puede beneficiarse si reconoce algunas

necesidades y retos particulares provenientes de las diferencias de los antecedentes, la cultura y el idioma de estos jóvenes. Si bien hay algunos jóvenes que hablan la lengua maya provenientes del sur de México en el sistema DUCS, la siguiente descripción se centra en los jóvenes de Guatemala.

Antecedentes: En Guatemala, cerca de la mitad de la población es descendiente de mayas, y muchas personas hablan solamente un lenguaje maya. Hay 23 lenguas maya diferentes. Las familias maya han sufrido persecuciones y han sido despojadas de sus tierras por varios gobiernos e intereses comerciales a lo largo de toda la historia guatemalteca. Algunos guatemaltecos mayas que entran en Estados Unidos están literalmente escapando para salvar sus vidas. Si bien la guerra civil terminó, algunos jóvenes vienen de familias en las que hay recuerdos fuertes o experiencia con violencia, especialmente en comunidades que todavía están en proceso de recuperación con la apertura de las fosas comunes. Los reclamos de las tierras continúan y por ello las pérdidas de tierras pueden ser muy traumáticas para los niños. Es posible que los jóvenes hayan sido enseñados a no confiar en los hispanohablantes. Para más información sobre la historia de Guatemala y las masacres de pueblos indígenas, vea la sección de Recursos más adelante.

Muchos de los jóvenes que hablan la lengua maya en el sistema DUCS vienen de las tierras altas occidentales de Guatemala, una zona rural en donde los pueblos y lenguas predominantes son K'iche, Q'anjobal, Chuj, Mam, K'akchiquel y Ixil (que se pronuncia "Eeshil"). La mayoría de los jóvenes no tienen más que educación primaria, y muchos tienen menos de 1 o 2 años de escuela, lo que también les sirvió de contacto formal con el español. Algunos jóvenes han tenido experiencias traumatizantes por su incapacidad para hablar español. Otros han aprendido español a través de su trabajo en construcción u otros trabajos, pero todavía se sienten más cómodos hablando su lengua nativa.

La mayoría de los jóvenes maya tienen familiares en Estados Unidos, pero puede ser que no conozcan su relación exacta. Es posible que los adultos en Guatemala hayan presionado a los jóvenes a ir a Estados Unidos por las pocas oportunidades que existen en el ámbito rural. La mayoría de estos jóvenes tuvo un coyote que los trajo parte del camino.

Consideraciones culturales para los jóvenes que hablan la lengua maya: Muchos de los jóvenes que hablan maya pueden haber pasado por experiencias traumáticas antes de llegar al sistema de cuidado de DUCS; en algunos casos el trauma es específico a su falta de conocimiento de español. Por ejemplo, probablemente las autoridades de la frontera en México o Estados Unidos le hablaron al joven en español y pensaron que el joven era evasivo por la falta de respuesta o la respuesta confusa. Estos jóvenes pueden haberse sentido humillados. Cuando usted habla de traumas pasados, probablemente este tipo de experiencia en su viaje a los Estados Unidos surja más rápidamente en una evaluación que experiencias de abuso o trauma en su país de origen.

Algunos jóvenes que hablan maya han dicho que otros jóvenes centroamericanos los intimidan, lo que puede deberse a su falta de conocimientos de español, aspecto físico, temperamento individual o historia de discriminación en contra de los pueblos indígenas.

Evaluación para saber si un joven habla una lengua maya mejor que el español o no:

- Muchas veces es difícil evaluar si un joven habla otro idioma porque los hablantes maya a menudo tratan de integrarse con los demás y no mostrar su falta de comprensión.
- A veces, los jóvenes que hablan maya se comportarán bien, excepto cuando se trata de cumplir reglas que sólo se han explicado verbalmente (por ejemplo, se les dice a los jóvenes que no

toquen ciertas cosas, pero los jóvenes que hablan maya tocan el objeto repetidamente—generalmente no con una actitud desafiante—y muestran confusión cuando se los regaña).

- Si los jóvenes responden a las preguntas en español con respuestas confusas o no hacen contacto con la mirada, pregúnteles si entienden las palabras. Por ejemplo, en una evaluación, pregúnteles a los jóvenes si entienden conceptos como “miedo”, “temor” o “violencia.”
- Pregúnteles a los jóvenes si hablan otro idioma. Recuerde que las lenguas maya son en realidad lenguas diferentes, pero que a menudo se las trata como dialectos en México y Guatemala, así que incluso si hace esta pregunta, es posible que no obtenga una respuesta directa de los jóvenes. No obstante, es más respetuoso referirse a esos idiomas como lenguas y no como dialectos. Pregunte el nombre de la lengua del joven y de qué pueblo/área proviene. Use mapas lingüísticos como herramienta (www.larutamayaonline.com/history/idiomas2.html), pero tenga en cuenta que las ubicaciones de las lenguas pueden variar respecto a los lugares descritos en estos mapas.
- A menudo ayuda sugerir el nombre de una lengua cuando trata de descubrir qué lengua habla el joven. Por ejemplo diga, “¿Habla usted Mam?” o señale las diferentes regiones en el mapa lingüístico hasta que el niño le dé una respuesta positiva.

Consejos para Trabajar con Jóvenes que Hablan Maya

- Use lenguaje corporal para explicar reglas importantes cuando no hay disponible un traductor y, si es posible, explique una palabra en español o inglés con comunicación no verbal para ayudar al joven a comenzar a comprender el otro idioma.
- Utilice los recursos comunitarios y las redes nacionales para encontrar intérpretes. Se pueden encontrar intérpretes por medio de la línea de lenguas *Language Line*, y otro recurso pueden ser los intérpretes de los juzgados.
- Use intérpretes no sólo para evaluaciones sino también para asegurar que los jóvenes que hablan maya conocen los procedimientos para presentar quejas y su derecho a no sufrir daños mientras se encuentran en los centros de cuidado.
- Evite preguntas que requieran respuestas de “sí” o “no” cuando trata de obtener información importante de los jóvenes. Se les ha enseñado a obedecer a las figuras de autoridad, y si se les pregunta “sí o no”, a menudo tratarán de responder para complacer a la figura de autoridad en vez de mostrar su confusión sobre la pregunta. Déles la posibilidad de decir que no están seguros o “No lo sé”.
- Pregúnteles cómo están. Es poco probable que estos jóvenes expresen molestias o preocupaciones por su propia iniciativa. Es probable que lo hagan sólo si se les pregunta directamente—ya sea a través de un intérprete o en español, si lo hablan más o menos bien. Esté alerta a indicios de aislamiento y preste atención a niños que pueden ser víctimas de burlas por parte de otros jóvenes del centro.
- Cuando les hace preguntas sobre experiencias de abuso pasadas, tenga cuidado de hacer una pregunta por vez. Los jóvenes probablemente recordarán experiencias de intimidación y/o abuso por las patrullas de la frontera porque están más frescas en su memoria que cualquier abuso en su país de origen del cual es posible que vengan huyendo. Además, puede ser difícil para estos jóvenes hablar del abuso que sufrieron en el sistema DUCS si temen que este tipo de denuncia los lleve a afrontar a una figura de autoridad.
- Tenga presente que estos jóvenes pueden ser elegibles para algunos tipos de alivio de la deportación tales como el tráfico de personas para trabajo y/o prostitución y matrimonios arreglados o matrimonios forzados.
- Muchos jóvenes aprenden español rápido mientras están en el sistema de cuidado de DUCS. Elogie a los jóvenes por su progreso a medida que aprenden. Cuando sea posible, dedique

tiempo a enseñarles algunas palabras clave. Si puede, pídale a los niños que les enseñen a usted y a otros jóvenes hispano-hablantes palabras de su propia lengua. Esto les ayuda a los jóvenes a conectar su pasado con su presente y fomenta el orgullo en su patrimonio maya.

- Es importante también educar a los otros jóvenes del centro sobre las diferencias, y enseñarles tolerancia, para que no se discrimine a los jóvenes indígenas y a otros jóvenes.

BRYCS agradece a Servando Barrera, LIRS, Aileen Moore, LIRS, y Aryah Sommers, Florence Immigrant and Refugee Rights Project, por su trabajo con estos jóvenes y sus conocimientos sobre estos asuntos; Rebecca Trego, USCCB, por el desarrollo de este perfil; y Lisa Fontes, Consultora, por su investigación e información para la capacitación sobre familias inmigrantes centroamericanas.

Lecturas Adicionales

Algunos de estos recursos provienen de la sección de recursos Clearinghouse de BRYCS, www.brycs.org—escriba el nombre de un país o “Central America” en la caja de búsqueda en la página inicial de BRYCS para obtener recursos adicionales.

Vea también la lista de publicaciones de BRYCS y BRYCS Trainer en el Apéndice 6 para recursos generales sobre abuso de menores y cultura.

Aguirre International. (2001, mayo). *No longer children: Case studies of the living and working conditions of youth who harvest America's crops*. Consultado el 16 de enero de 2008 en www.lhc.ca.gov/lhcdir/immigrant/T4KissamMay01.pdf.

Gammage, S. (2007, julio). *Despite end to civil war, emigration continues*. Consultado el 14 de enero de 2008 en www.migrationinformation.org/Profiles/display.cfm?ID=636.

Hernandez, M. (2005). Central American families. En M. McGoldrick, J. Giordano, & N. Garcia-Preto (Eds.), *Ethnicity and family therapy* (pp.178–191). Nueva York: The Guilford Press.

Nazario, S. (2007). *Enrique's journey*. Nueva York: Random House Trade Paperbacks.

Smith, J. (2006, abril). *Guatemala: Economic migrants replace political refugees*. Consultado el 14 de enero de 2008 en www.migrationinformation.org/Profiles/display.cfm?ID=392.

Zea, M.C. (2003, febrero). Use and implications of ethnomedical health care approaches among Central American immigrants. *Health and Social Work*. 43–51. Consultado el 20 de enero de 2008 en www.allbusiness.com/human_resources/3589306-1.html.

Ethnologue: Languages of the World es un sitio web que contiene información sobre miles de lenguas. La información sobre las lenguas habladas en Guatemala se encuentra en: www.ethnologue.com/show_country.asp?name=GT.



Bridging Refugee Youth & Children's Services

Apéndice 5B

Jóvenes de China

Antecedentes

Dentro del sistema de DUCS, los niños chinos tienden a constituir entre el 1% y el 2% de la población. La mayoría proviene de la provincia de Fujian y habla fujianés; son mandados por familiares en China para ganar dinero y mantener a su familia. La gran mayoría de los niños chinos bajo custodia de DUCS han sido introducidos de contrabando en Estados Unidos por contrabandistas conocidos como *snakeheads* (cabezas de culebra). Las deudas por contrabando que estos niños deben son asombrosas, actualmente cerca de \$74,000. Debido al tamaño de la deuda, hay una enorme presión sobre estos niños para dejar la custodia de DUCS y comenzar a trabajar para pagar la deuda contraída por la familia. Cuando empiezan a trabajar, el dinero que ganan va a su familia en China, la que paga a los contrabandistas. Además de pagar la deuda por el contrabando, las familias de estos jóvenes esperan que ellos les proporcionen apoyo financiero.

Consideraciones Culturales

Funciones sociales: El confucianismo ha tenido gran influencia en la larga historia de China y es la base de la crianza de los niños. Dentro de este sistema de creencias, las funciones sociales están muy definidas, son rígidas y son parte de una sociedad jerárquica dominada por los hombres. En esta sociedad, los niños aprenden a ser serviles, quietos, dóciles, obedientes y respetuosos con quienes ocupan posiciones de autoridad—una categoría que incluye a la mayoría de los adultos.

Familia: Los niños chinos en los programas de cuidado de DUCS generalmente vienen de ambientes muy tradicionales y el concepto de familia incluye a la familia extensa. La lealtad a la familia es de suma importancia. Se espera que los niños chinos sean obedientes y serviles con sus mayores, en particular sus padres. Por lo general, la decisión de un niño de venir a Estados Unidos la toman los padres u otros familiares. En muchos casos no se consulta al niño, quien puede recibir noticia del viaje uno o dos días antes de la partida. Sin embargo, debido al valor cultural que se da a la obediencia y la lealtad familiar, la mayoría de los niños chinos ni siquiera intentarían cuestionar la decisión de sus familias de enviarlos a Estados Unidos. Mientras se encuentran en el sistema de DUCS, pueden sentir una fuerte necesidad de comenzar a ganar dinero para apoyar a su familia y pagar la deuda del contrabando. Es probable que tengan inquietudes legítimas respecto de la seguridad y el bienestar de su familia y sientan que están decepcionando a su familia si no pueden trabajar.

Problemas de seguridad: Debido a la gran deuda contraída, los niños chinos hacen frente a problemas de seguridad importantes. Generalmente, en cuanto el niño deja el programa de cuidado de DUCS, el contrabandista espera que la familia comience a pagar inmediatamente la deuda. Se

deben tomar precauciones adicionales al entregar a los niños chinos a sus familiares para asegurar que los parientes son reales y no el contrabandista. También se recomienda que los centros de cuidado y los programas de cuidado de crianza temporal controlen más cuidadosamente los llamados telefónicos y traten de proteger de otras maneras a este grupo de niños de los contrabandistas que pueden estar buscándolos. A menudo, los abogados o los programas de cuidado de DUCS solicitan que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) suprima el número A# de los niños en la línea de información de inmigración de DHS para asegurar que los contrabandistas no puedan obtener información sobre las apariciones del niño en el juzgado o saber cuando el niño ha sido transferido al cuidado de crianza temporal de DUCS.

Interacciones con el personal del programa de cuidado: Debido a la socialización de los niños chinos, puede ser especialmente difícil para ellos hablar de abusos pasados o en curso. Se les ha enseñado a obedecer, aceptar, no cuestionar y consentir cuando las cosas no son como ellos quieren. Los miembros del personal en los programas de cuidado son vistos por este grupo como figuras de autoridad a quienes se debe obediencia y respeto. Además del tabú cultural que no los deja hablar con extraños de abuso físico y sexual, es probable que vacilen en denunciar una figura autoritaria a otra figura autoritaria. Si son abusados, sus sentimientos negativos se internalizarán y se manifestarán como quejas somáticas: malestares físicos, dolores, incapacidad de dormir.

La deuda del contrabando de los niños y su deseo de ser liberados de la custodia para poder comenzar a trabajar complican la situación. Los niños pueden temer que si denuncian el abuso o maltrato podrán dañar sus posibilidades de ser liberados y retrasar el proceso. Además, es posible que las experiencias con figuras corruptas del gobierno en China les hayan enseñado que las quejas sobre maltrato serán ignoradas.

Consejos para Trabajar con Jóvenes Chinos

Cuando entrevisten a niños chinos o completen las evaluaciones, puede ayudar no tratar de obtener toda la información de una sola vez. Si el niño ha sufrido abuso o maltrato, llevará tiempo hasta que cuente la historia. Si se sospecha abuso, es más probable que el niño confíe en sus amigos en el programa de cuidado antes que en un trabajador social. Es más probable que los niños confíen en trabajadores sociales chinos que hablan fujianés que en trabajadores sociales de otros orígenes o en los que precisan intérpretes. Además, los niños son sensibles a las jerarquías dentro de los organismos y es menos probable que reporten abuso a una persona que ellos creen que no tiene poder o que no es valorada dentro del organismo.

El personal también debe recordar que la falta de contacto visual no necesariamente significa que el niño es culpable o que trata de evitar responder a las preguntas. Generalmente, los niños chinos casi no hacen contacto visual con las figuras de autoridad por respeto. También pueden evitar el contacto visual por la vergüenza o confusión que sienten cuando se les pide que proporcionen respuestas directas y exactas porque ellos han sido entrenados a ser sutiles e indirectos, especialmente en torno a temas sensibles.

BRYCS agradece a Minh Martinez, USCCB, por su trabajo con estos jóvenes y sus conocimientos sobre estos asuntos; Margaret MacDonnell, Consultora, por el desarrollo de este perfil; y Roger Chow, Consultor, por su investigación e información para la capacitación sobre familias chinas inmigrantes

Lecturas Adicionales

Los siguientes recursos provienen de la sección de recursos *Clearinghouse*, www.brycs.org—escriba “Chinese” en la caja de búsqueda en la página inicial de BRYCS para obtener recursos adicionales sobre los jóvenes de China.

Vea también la lista de publicaciones de BRYCS y BRYCS Trainer en el Apéndice 6 para recursos generales sobre abuso de menores y cultura, así como artículos sobre la prestación de servicios a los inmigrantes chinos por Roger Chow, LCSW.

Zhang, S., & Chin, K.-L. (2004, agosto). Characteristics of Chinese human smugglers: A cross-national study. *Research in Brief*. Washington, DC: National Institute of Justice. 18 páginas. Texto completo disponible en la sección de recursos BRYCS *Clearinghouse*.

Futo, K. T., Hsu, E., & Hansen, D. J. (2001, verano). Child sexual abuse in Asian American families: An examination of cultural factors that influence prevalence, identification, and treatment. *Clinical Psychology: Science and Practice*.

Cooper, C. R., Baker, H., Polichar, D., & Welsh, M. (1993, invierno). Values and communication of Chinese, Filipino, European, Mexican, and Vietnamese American adolescents with their families and friends. *New Directions for Child Development*.



Bridging Refugee Youth & Children's Services

Apéndice 5C

Jóvenes de India

Antecedentes

Los niños hindúes constituyen una pequeña parte de los que se encuentran bajo cuidado de DUCS—menos del 1%. La mayoría de los que están bajo custodia de DUCS son varones de 16 o 17 años de edad, aunque algunos que vienen a reunirse con sus padres son más jóvenes. Los que llegan provienen principalmente de pueblos pobres remotos en Gujarat y Punjab, India. Si bien estos dos grupos de jóvenes son similares, hay algunas diferencias en sus antecedentes. La mayoría de los jóvenes punjabi vienen a Estados Unidos a reunirse con familiares, generalmente un padre o familiar cercano. En algunos casos declaran venir por mejores oportunidades educativas o debido a persecuciones políticas en la India. Los jóvenes gujarati en general no tienen familiares en Estados Unidos y a menudo planean reunirse con miembros distantes de su familia extensa o amigos de la familia.

Los niños hindúes que vienen a Estados Unidos a menudo son traídos por conocidos de la familia y no por redes organizadas de contrabandistas. Sus familiares pagan por el viaje, que generalmente es mucho menos costoso que las tarifas de contrabando de los niños chinos. Si bien en general no se espera que los niños paguen las tarifas de contrabando ellos mismos, es posible que los jóvenes de mayor edad y los que vienen a reunirse con familiares distantes o amigos de la familia igual quieran o necesiten trabajar en Estados Unidos.

Consideraciones Culturales

Familia: Los niños punjabi y gujarati que llegan a los programas de cuidado de DUCS generalmente vienen de estructuras familiares patriarcales tradicionales y cerradas que incluyen a la familia extensa. Los niños en general se perciben como propiedad de sus padres y se espera que sean obedientes y muestren respeto por sus mayores, tanto dentro de su familia como en la comunidad en general. Es probable que sean obedientes y respetuosos con la familia extensa, incluidas las personas con quienes se van a reunir en Estados Unidos.

Generalmente, los adultos no consultan a los niños hindúes sobre decisiones que los afectan, incluida la decisión de venir a Estados Unidos. A veces se les dice que van a venir a Estados Unidos, pero frecuentemente no saben con quién se van a reunir o qué planes hay para ellos cuando lleguen. La mayoría de estos niños confían mucho en su familia. Su obediencia a menudo proviene de la convicción de que sus padres desean lo mejor para ellos.

En las comunidades hindúes, a menudo hablar sobre el abuso, en particular el abuso sexual, es un gran tabú. Los niños hindúes en los programas de cuidado de DUCS pueden sentir la necesidad de

negar que el abuso pueda ocurrir en su familia. Su sentido de lealtad a la familia, así como su reticencia a hablar sobre la sexualidad, pueden combinarse para impedir que estos niños divulguen cualquier historia de abuso.

Interacciones con el personal del centro de cuidado: Los niños hindúes bajo el cuidado de DUCS probablemente vean al personal del centro como figuras de autoridad a quienes se debe respeto y obediencia. Sin embargo, la lealtad y la obediencia familiar tienen prioridad. Si los padres u otros familiares ordenan a estos niños que no revelen información al personal del programa de cuidado, ellos no lo harán. En muchos casos, las familias les dicen que no compartan información con el personal del programa de cuidado. A menudo el abogado de la familia o la persona que lo trajo a Estados Unidos le dice a la familia que el niño será liberado de la custodia federal rápido. Probablemente también le hayan advertido que si el niño revela información puede dañar su caso legal.

Este grupo de niños probablemente sea reacio a hablar con el personal del programa de cuidado sobre cualquier historia de abuso, dentro o fuera de la familia o no desee hacerlo. En su país de origen, un pequeño número de estos niños podría estar dispuesto a revelar abuso a la familia o a un amigo, pero la mayoría ni siquiera haría eso. Sin embargo, si el abuso ocurriera en el programa de cuidado, es posible que el niño desee denunciar el abuso a un trabajador social de confianza u otro miembro del personal.

Consejos para Trabajar con Jóvenes Hindúes

Este grupo de niños puede necesitar oír repetidamente que los miembros del personal están ahí para escucharlos y están deseosos de ayudarlos. Puede ser útil explicar por qué se les hacen ciertas preguntas y que la intención de obtener información sobre el abuso es para determinar cómo el personal del programa de cuidado los puede ayudar. Sin embargo, muy probablemente tome tiempo—a menudo mucho tiempo—antes de que estos niños desarrollen la confianza necesaria para superar su reticencia culturalmente condicionada a compartir información, en especial sobre temas sensibles.

BRYCS agradece a DB, LIRS, por su trabajo con estos jóvenes y sus conocimientos sobre estos asuntos; Margaret MacDonnell, Consultora, por el desarrollo de este perfil; y Roger Chow, Consultor, por su investigación e información para la capacitación sobre familias inmigrantes hindúes.

Lecturas Adicionales

Los siguientes recursos provienen de la sección de recursos Clearinghouse, www.brycs.org —escriba “India” o “South Asia” en la caja de búsqueda en la página inicial de BRYCS para obtener recursos adicionales sobre los jóvenes de India.

Vea también la lista de publicaciones de BRYCS y BRYCS Trainer en el Apéndice V6 para recursos generales sobre abuso de menores y cultura.

Citizenship and Immigration Canada. (1998). *India cultural profiles project*. Consultado el 23 de enero de 2008 en www.cp-pc.ca/english/india/index.html.

Ministry of Women and Child Development, Government of India. (2007). *Study on child abuse: India 2007*. Consultado el 10 de enero de 2008 en www.violencestudy.org/IMG/pdf/childabuseIndia2007.pdf.

Save the Children Sweden. (2007). *A toolkit on positive discipline with particular emphasis on South and Central Asia*. Consultado el 23 de enero de 2008 en Child Rights Information Network: www.crin.org/docs/Toolkit%20on%20Positive%20Discipline%20final.pdf.



Bridging Refugee Youth & Children's Services

Apéndice 5D

Jóvenes de Haití

Antecedentes

Haití es un pequeño país caribeño, unas 700 millas al sureste de Florida, que comparte la isla La Española con la República Dominicana. La mayoría de los haitianos son descendientes de esclavos africanos y han vivido en extrema pobreza por cientos de años. Actualmente, Haití es el país más pobre de las Américas, y la mayor parte de la población sufre de violencia política, desnutrición, falta de empleo y carece de los recursos más básicos, como agua potable, cuidado médico y resguardo seguro.

Los jóvenes haitianos constituyen menos del 1% de los niños bajo el cuidado de DUCS. Aparte de los pocos casos de haitianos que primero viajan a México y luego entran a Estados Unidos por tierra, los haitianos que migran a Estados Unidos generalmente hacen el viaje en barco. Bajo el programa de entrada para cubanos y haitianos, los haitianos que llegan por barco deben tocar tierra a fin de evitar ser inmediatamente repatriados. Actualmente, los contrabandistas cobran unos \$2,000 para traer a un joven haitiano a Estados Unidos, una suma enorme en un país donde el 78% de las personas vive con menos de \$2 al día (Banco Mundial 2007). Muchos jóvenes haitianos bajo el cuidado de DUCS llegan a los centros en mal estado de salud física debido a las severas quemaduras del sol y la escasez o falta de comida y agua potable durante la travesía a Estados Unidos.

Los jóvenes haitianos bajo el cuidado de DUCS han inmigrado a Estados Unidos por muchas razones, entre las que a menudo se encuentran una o más de las siguientes: ganar dinero y mantener a la familia que dejaron en Haití; el deseo de reunirse con familiares en Estados Unidos; y escapar a la violencia política, los crímenes, la extrema pobreza y/o la falta de oportunidades educativas.

Consideraciones Culturales

Religión: La mayoría de los haitianos son católicos romanos, si bien algunas religiones protestantes se han estado expandiendo en Haití. La mayoría de la población combina su catolicismo con la práctica de vudú, que tiene raíces africanas y requiere ritos y plegarias regulares por sus seguidores. Muchos haitianos usan medallones o amuletos religiosos y creen que éstos los mantendrán protegidos.

Familia: En Haití, las familias generalmente sienten una fuerte obligación de cuidarse los unos a los otros, incluso entre varias generaciones. A menudo los miembros de la familia extensa toman responsabilidad por criar a los niños. Por lo tanto, es común que las familias envíen a un joven a vivir con un pariente en Estados Unidos para que tenga mejores oportunidades. O bien, a veces los padres dejan a los niños en Haití al cuidado de la familia extensa mientras buscan oportunidades en Estados Unidos y envían dinero a la casa.

A menudo, los familiares toman la decisión de mandar al niño a Estados Unidos para que mantenga a la familia. Algunos niños han estado trabajando y dando dinero a su familia desde que eran bastante jóvenes, y los jóvenes de DUCS con estos antecedentes a menudo tiene expectativas poco realistas sobre su capacidad y acceso a trabajo en Estados Unidos. Al igual que los jóvenes de América Central, estos jóvenes pueden estar luchando con la tensión entre su papel como niños y su papel como sostén de la familia. En la cultura haitiana, los amigos cercanos a veces se consideran familia y esto puede dificultar determinar las relaciones de los niños de DUCS.

Educación: La pobreza hace difícil que las familias haitianas puedan mandar a sus niños a la escuela, donde deben pagar por los libros, los uniformes y otros artículos. A menudo, se saca a los niños de la escuela para trabajar, así pueden ayudar a las familias a superar su extrema pobreza. Frecuentemente, los jóvenes que entran al cuidado de DUCS han tenido muy poca educación formal y es posible que no sepan leer ni escribir.

Los jóvenes que fueron educados formalmente en Haití están generalmente acostumbrados a un ambiente de enseñanza estricto y formal en el cual generalmente se llama a los niños por sus apellidos, el maestro tiene absoluta autoridad y los estudiantes sólo hablan cuando se los llama. Los jóvenes haitianos fueron enseñados a no hacer contacto visual con sus maestros y otras figuras de autoridad como señal de respeto y deferencia. Los jóvenes haitianos bajo el cuidado de DUCS pueden beneficiarse si se les explica que en la cultura de Estados Unidos el contacto visual generalmente se ve como una señal de respeto y honestidad.

Retos mientras están en custodia: A veces es difícil para el personal de los centros de cuidado recopilar la documentación necesaria de los jóvenes haitianos por motivos generalmente relacionados con la pobreza. Por ejemplo, muchos jóvenes no tienen certificado de nacimiento en Haití y sus padres o tutores en ese país no tienen teléfono. A menudo, los jóvenes haitianos bajo el cuidado de DUCS sienten tensión con los jóvenes de México y América Central. El personal del centro de cuidado puede aliviar las tensiones hablando abiertamente acerca de las diferencias y similitudes entre las culturas y las historias de sus países. Fomentar los intercambios culturales, por ejemplo, tocar música haitiana además de música latina, puede desarrollar puentes culturales.

Interacciones con el personal del centro de cuidado e historia de abuso: Los jóvenes haitianos bajo el cuidado de DUCS pueden no estar familiarizados con las interacciones entre adultos y niños en Estados Unidos, a las que pueden percibir como más informales que las interacciones entre adultos y niños haitianos. Si se sienten incómodos con el personal del centro de cuidado, es improbable que lo digan. Como debieron soportar condiciones muy duras en Haití, muchos aprendieron a aceptar un tratamiento que se consideraría maltrato de menores en Estados Unidos. Muchas niñas bajo el cuidado de DUCS han sufrido abuso sexual en su país pero probablemente no lo admitan incluso si se les pregunta. Típicamente, estas jovencitas piensan que se las vería como prostitutas y que se consideraría que el abuso fue su culpa.

Asuntos médicos: Muchos haitianos creen en el poder de la plegaria para sanar el cuerpo, y que ciertos espíritus pueden hacerlos enfermarse. Si tienen la posibilidad de elegir, probablemente prefieran buscar la ayuda de un líder espiritual vudú más que la de un médico occidental para una cura. También pueden creer que ciertos alimentos van a trastornar su balance natural y hacerlos enfermarse.

BRYCS agradece a Yasmine Malebranche, LIRS, por su trabajo con estos jóvenes y sus conocimientos sobre estos asuntos; Rebecca Trego, USCCB, por el desarrollo de este perfil; y Lisa Fontes, Consultora, por su investigación e información para la capacitación sobre familias inmigrantes haitianas.

Lecturas Adicionales

Algunos de los siguientes recursos provienen de la sección de recursos Clearinghouse, www.brycs.org—escriba “Haiti” en la caja de búsqueda en la página inicial de BRYCS para obtener recursos adicionales.

Vea también la lista de publicaciones de BRYCS y BRYCS Trainer en el Apéndice 6 para recursos generales sobre abuso de menores y cultura.

Ballenger, C. (1998). *Teaching other people’s children*. Nueva York: Teacher’s College Press.

Banco Mundial. (2007, octubre). *Haiti country brief*. Consultado el 18 de enero de 2008 en <http://go.worldbank.org/55NM6X1VQ0>.

Colin, J. (2005). Haitians. En J. G. Lipson & S. L. Dibbles, *Culture and clinical care* (pp. 221–235). San Francisco: University of California–San Francisco School of Nursing Press.

Cultural Orientation Resource Center. (2004, febrero). *Haitians: Their history and culture*. (Refugee Fact Sheet No. 10). Consultado el 18 de enero de 2008 en www.cal.org/co/haiti/htoc.html.

Menos, J. (2005). Haitian families. En M. McGoldrick, J. Giordano & N. García-Preto (Eds.), *Ethnicity and family therapy* (pp. 127–137). Nueva York: Guilford Press.

Apéndice 6

Recursos Adicionales

A. Recursos sobre Grupos Culturales y Étnicos

- Recursos de BRYCS para profesionales: www.brycs.org/brycs_topics.htm
 - Grupos culturales y étnicos: www.brycs.org/brycs_topics.htm#practitioners
 - Recursos multilingües: www.brycs.org/brycs_topics.htm#multilingual
- Centro de Lingüística Aplicada: www.cal.org
 - Perfiles culturales (Refugiados): www.cal.org/topics/ri/profiles.html
- EthnoMed.org (vea páginas específicas sobre la cultura): www.ethnomed.org/
- Centro Nacional de Competencia Cultural: www11.georgetown.edu/research/gucchd/nccc/
- Salud de refugiados—Salud de Inmigrantes (vea *Populations*): http://bearspace.baylor.edu/Charles_Kemp/www/refugees.htm

B. Publicaciones Seleccionadas de BRYCS (pueden descargarse sin costo)

- Cultural Competency in Child Welfare Practice: A Bridge Worth Building www.brycs.org/brycs_spotwinter2007.htm
- Refugee Resettlement and Child Welfare: Collaboration for Child Protection www.brycs.org/brycs_spotnov2006.htm
- Raising Children in a New Country: An Illustrated Handbook www.brycs.org/documents/RaisingChildren-Handbook.pdf
- Cultural Perspectives on Child Rearing www.casenet.org/program-management/diversity/cultural-child.htm

C. Recursos para el Personal y los Capacitadores de BRYCS

- Adkins, M. A., Birman, D., Sample, B., Brod, S., & Silver, M. (1999). *Cultural adjustment, mental health, and ESL*. Disponible en www.springinstitute.org/Files/culturaladjustmentmentalhealthdesl.pdf.
- Birman, D. (1999). *Mental health of refugee children: A guide for the ESL teacher*. Disponible en www.springinstitute.org/Files/mentalhealthrefugeechildren3.pdf.
- Birman, D. (2005). *Refugee children with low literacy skills or interrupted education*. Disponible en www.springinstitute.org/Files/refugeechildrenbehavior3.pdf.
- Birman, D., Weinstein, T., Chan, W. Y., & Beehler, S. (2007). Immigrant youth in U.S. schools: Opportunities for prevention. *Prevention Researcher*, 14(4).
- Borelli, K. (2006). *Immigration issues and considerations for child welfare administrators*. Disponible en www.f2f.ca.gov/res/ImmigrationIssues.ppt.
- Chow, R. (n.d.). Training Presentations: *Managing conflicts between cultural traditions and family law practice*, and *Confucius says: Parenting from a Chinese American mind set*.
- Chow, R., & Do, H. D. (2001). *Redefining men's roles in families—with a focus on Asian men*.
- Chow, R., & Yuen, F. (2000). From Cambodians to Bosnians: Interventions for refugee families suffering from war trauma. *Early Child Development and Care*, 165, 95–104.

- Earner, I. (2005, septiembre/octubre). Immigrants and refugees in child welfare: A special issue of CWLA's *Child Welfare Journal*. *Child Welfare Journal*.
- Earner, I. (2007, julio/agosto). Immigrant Families and public child welfare: Barriers to services and approaches for change. *Child Welfare Journal*.
- Fong, R. (2003). *Culturally competent practice with immigrant and refugee children and families*. Nueva York: Guilford Press.
- Fong, R. (2006). Intersecting child welfare, substance abuse, and family violence: Culturally competent approaches.
- Fong, R. (2007). Immigrant and refugee youth: Migration journeys and cultural values. *Prevention Researcher*, 14(4).
- Fontes, L. A. (1995). *Sexual abuse in nine North American cultures: Treatment and prevention*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Fontes, L. A. (2000). *Interviewing immigrant children and families about child maltreatment*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Fontes, L. A. (2005). *Child abuse and culture: working with diverse families*. Nueva York: Guilford Press.
- Morland, L. (2007). Promising practices in positive youth development with immigrants and refugees. *Prevention Researcher*, 14(4).
- Morland, L., Duncan, J., Hoebing, J., Kirschke, J., & Schmidt, L. (2005, septiembre/octubre). Bridging Refugee Youth and Children's Services: A case study of cross-service training. *Child Welfare Journal*.
- Velazquez, S., Earner, I., & Lincroft, Y. (2007, julio/agosto). Child welfare and the challenge of new Americans. *Children's Voice*. Disponible en www.cwla.org/voice/0707newamericans.htm.

Apéndice 7

Formularios de Evaluación e Instrucciones

Apéndice 8

Información de Contacto—Miembros del Equipo de Capacitación